



**El poder de definir un Problema: El Gobierno de Iván Duque frente al consumo recreativo de marihuana.**

María Alejandra Henao López

Trabajo de grado presentado para optar al título de Politóloga  
Modalidad Monografía

Asesor  
Felipe Andrés García Díaz

Universidad de Antioquia  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas  
Ciencia Política  
Medellín, Antioquia, Colombia  
2023

---

Cita

(Henao López, 2023)

---

**Referencia**

Henao López, M. A. (2023). *El poder de definir un Problema: El Gobierno de Iván Duque frente al consumo recreativo de marihuana*. [Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

Estilo APA 7 (2020)

---



**Repositorio Institucional:** <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

### **Dedicatoria**

A mi Mamá y mi Abuela por su amor siempre tan inmenso y cálido, por cada café y cada abrazo en la madrugada.

A mi Papá por brindarme siempre su apoyo incondicional.

A mi Hermana por ser guía e impulso creativo desde que tengo memoria.

A Osquitar por preguntar por cada lectura.

A mis amigos por ser la parte sanadora y divertida del proceso.

A ustedes que son toda la luz en mi camino.

### **Agradecimientos**

Al Profesor Adrián por tan importantes bases teóricas, por sembrar las preguntas adecuadas.

Al Profesor Felipe por su guía y su confianza en la investigación.

---

## Tabla de contenido

Resumen .....	6
Introducción .....	7
Capítulo 1. Ideología prohibicionista en el discurso de Iván Duque .....	16
1.1 La construcción de un problema global desde la ideología.....	16
1.2 El consumo como enemigo común entre Estados Unidos y Colombia.....	18
1.3 El compromiso moral de Iván Duque con el país.....	21
1.4 La difusión del discurso. ....	27
Capítulo 2. Consumo vs. Abstinencia: el control del cuerpo del consumidor. ....	29
2.1 La ciencia de la ilegalidad. ....	29
2.2 La dicotomía en el cuerpo del consumidor: delincuente o adicto. ....	31
2.3 La abstinencia como solución .....	32
Capítulo 3. Un mundo libre de consumidores.....	34
Capítulo 4. Conclusiones.....	38
Referencias .....	47

**Lista de tablas**

**Tabla 1** Publicaciones de Iván Duque alrededor del consumo y los consumidores de sustancias psicoactivas. ....22

## Resumen

La necesidad de controlar las decisiones personales en torno al consumo recreativo de marihuana se ha visto apoyada históricamente por dos grandes frentes: la construcción de un andamiaje internacional y el papel de la ciudadanía como garante de los valores y la moral que, a través de la condena social, castiga y denuncia a todo aquel que se aleje las formas de vida *adecuadas*. Para ensamblar estos dos frentes de acción, aparece el prohibicionismo como una ideología que busca cohesionar el control global y ciudadano, mediante el miedo y la estigmatización de los consumidores.

En este sentido, mediante un análisis del discurso prohibicionista del presidente Iván Duque se busca evidenciar el impacto directo que puede tener la elección discursiva en los consumidores de marihuana recreativa, quienes se ven obligados a ver la abstinencia como la única forma de obtener respeto y aceptación social. Encontrando que las palabras que se han usado históricamente han ejercido un poder en la definición y caracterización de los consumidores que además de ser reducidos por medio de la mitificación, han sido despojados de la posibilidad de reclamar sus derechos. Las acciones y decisiones del Gobierno alrededor de las políticas públicas de drogas deben atender realmente los problemas asociados a los consumos problemáticos y a la población vulnerable, en vez de ser usadas como un medio para difundir y legitimar una estrategia de guerra contra las drogas que invisibiliza, persigue, estigmatiza y vulnera a la población consumidora en su totalidad.

*Palabras clave:* elección discursiva, prohibicionismo, estigmatización del consumidor.

## Introducción

El término *marihuana* hace referencia al producto que resulta del secado de las flores (cogollos), hojas y tallos pequeños provenientes de la planta *Cannabis Sativa*<sup>1</sup>. Para la preparación de la marihuana se cortan las ramas de la planta cuando han terminado su ciclo de floración, se retiran las hojas más grandes en un proceso que se conoce para los cultivadores como “manicura” y se disponen al proceso de secado, el cual puede ser artesanal, colgando las ramas en lugares con ventilación, libres de humedad y con supervisión constante. El cogollo es aquella materia prima resultante de la planta cannabis que no requiere ningún proceso químico o preparado, más allá del secado para ser consumida y la disposición final para ser fumada. Para fumarla se debe desmenuzar el cogollo, retirarle las semillas si las tiene y envolverlo en papeles especiales conocidos como “cueros”, formando un cigarrillo para el consumo.

La cantidad de humo que llega a los pulmones es la que produce efectos en el sistema nervioso central, generando alteraciones de pensamiento y conducta en la que influyen diversas variables tales como: la subespecie de cannabis que se haya consumido, la cantidad, la experiencia previa del usuario, su estado de ánimo e incluso con las expectativas que tenga la persona sobre los efectos de la marihuana, así como del contexto en el que se da el consumo (De la Fuente et al., 2015, pp.30-33). La forma más conocida para consumir marihuana es fumada pero también se puede consumir en vaporizadores, vaporizadores de agua conocidos como bongos, en extractos, en aceites e incluso en preparaciones alimenticias de todo tipo. Según la vía de administración, varían el inicio, la intensidad y la duración de los efectos corporales. La marihuana tiene diversos apodosos en cada país, en Colombia se le conoce también como: mariajuana, hierba, marimba, moño, porro, baretta, mary jane, weed, entre otros.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> La *Cannabis Sativa* es una planta milenaria originaria de Asia Central y los primeros cultivos se identifican en China, India, Afganistán y Paquistán, donde se registraron sus propiedades medicinales y se conocieron además sus usos industriales: como fuente de fibras, textiles, aceites, entre otros. Desde Asia se extendieron sus diversos usos, llegando a Grecia donde se dio gran importancia a su uso textil, a Europa donde se usaban sus semillas como alimento e incluso a Latinoamérica desde Brasil, donde llegó por medio de esclavos africanos provenientes de Angola (De La Fuente et al., 2015, p.21).

<sup>2</sup> Tal como desarrollan en detalle Cruz y Riaño (2015, pp. 62-82) alrededor del consumo se ha creado una jerga identitaria para denominar a la marihuana, su preparación, sus mezclas, los lugares, los personajes, entre otros.

Los efectos psicoactivos que se generan a partir del consumo de marihuana se deben al cannabinoide<sup>3</sup> 9-tetrahidrocannabinol, más ampliamente conocido como THC, el cual se encuentra en la resina que recubre las flores y las hojas superiores de la planta femenina.<sup>4</sup> El THC “provoca una distorsión del tiempo, del espacio, de los sonidos, de los olores, de la visión, especialmente de la intensidad de los colores, de los olores y del tacto. Aumenta la sensibilidad y surte un efecto embriagante” (Grahit, 2017, p. 213). El segundo cannabinoide que se encuentra con mayor concentración en la planta cannabis es el cannabidiol (CBD), el cual no tiene acciones psicoactivas, tiene propiedades antiinflamatorias, efectos antidepresivos, ansiolíticos y neuroprotectores. Aunque el THC y el CBD no son los únicos<sup>5</sup> cannabinoides de la planta cannabis, ni son los únicos con acciones psicoactivas y medicinales respectivamente<sup>6</sup>, son los dos que abarcaremos en la presente monografía, debido a la relevancia que han tenido para clasificar la planta.

De la Fuente et al., (2015) advierte que las palabras *cannabis* y *marihuana* no deben ser tratadas como sinónimos. Díaz Rojo (2004, p.78) rescata la distinción propuesta por Gaspar Fraga, el fundador y entonces director de la revista Cáñamo, quien propuso emplear la palabra “*cannabis*” para tratar la botánica y los usos terapéuticos y medicinales de la planta; la palabra “*cáñamo*” en torno a los usos industriales y ecologistas y la palabra “*marihuana*” para referirse a los usos lúdicos y recreativos. Partiré de esta distinción, reconociendo que, aunque no abarca el total de connotaciones que requiere cada concepto, permite desarrollar la manera en la que se ha dotado a la palabra *marihuana* de prejuicios para separarla y alejarla tajantemente de la planta *cannabis*<sup>7</sup> y sus beneficios terapéuticos.

La planta cannabis tiene una amplia historia documentada, con una resistencia botánica que explica su recorrido por el mundo siendo usada como alimento, como medicina, por su fibra, con fines espirituales, industriales, lúdicos, culturales, entre otros (De la Fuente et al., 2015; Escohotado, 1998; Herer, 2002).

---

<sup>3</sup> Los cannabinoides son compuestos químicos que actúan en los receptores de cannabinoides presentes en las células que modulan la liberación de neurotransmisores en el encéfalo. Los cannabinoides proceden de tres fuentes: los fitocannabinoides que son los que produce la planta, los endocannabinoides que son los que produce el cuerpo humano en el encéfalo o tejido periférico y los cannabinoides sintéticos, sintetizados en laboratorio (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2018, p. 2).

<sup>4</sup> La planta cannabis es herbácea y dioica, es decir que cuenta con un pie femenino más fuerte y frondoso y un pie masculino que es pequeño, delgado y se marchita rápidamente después de la floración de la planta (Quimby, 2004 en De La Fuente et al., 2015, p. 23).

<sup>5</sup> Se conocen al menos 750 compuestos químicos en la planta Cannabis, los cuales siguen en aumento, por ejemplo, entre el 2005 y el 2015 los cannabinoides identificados pasaron de 70 a 104 (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2018, p. 3).

<sup>6</sup> Para más información de los cannabinoides véase Grotenhermen (2006).

<sup>7</sup> Para Cruz y Pereira (2021) el término “marihuana” es un nombre propio del prohibicionismo, mientras que la palabra “cannabis” tiene una connotación más libre de prejuicios y por eso se usa en las discusiones de regulación medicinal para reivindicar el concepto (p. 13).



La introducción del cannabis en América se puede situar según López (2021) en la pretensión que tenían las potencias coloniales de producir fibra, posiblemente a mediados del siglo XVI; la población indígena mexicana seleccionó su potencial psicoactivo y ya para la mitad del siglo XIX existía un consumo entre soldados, presos y las clases bajas. El autor considera tangible que los esclavos procedentes de África reforzaron el consumo de la planta, tal como ocurrió en Brasil, donde el hábito pasó de los esclavos a los indígenas y campesinos. Así mismo en Colombia hay varias teorías que coinciden en que los afrocaribeños<sup>8</sup> fueron quienes introdujeron el consumo a principios del siglo XX, que posteriormente se asentó en el círculo de artistas y bohemios (p. 8-9). Relata Ruíz (1979, como se citó en Saénz, 2007) que en 1925 se tenía conocimiento de la existencia de cultivos y consumo de marihuana por parte de marineros, estibadores y prostitutas en los puertos.

López (2021) menciona que “durante mucho tiempo el cannabis fue una droga de marginados” (p.12). Lo cual coincide con Saénz (2007) quien relata que en Estados Unidos el consumo se empezó a percibir como un problema de salud pública cuando se empezó a reportar que los jóvenes anglos la estaban consumiendo, anterior a eso, se comprendía como un “vicio de grupos étnicos minoritarios, bohemios, músicos de jazz, marinos y otros elementos marginales en la sociedad” (p. 208).

Sin embargo, es importante aclarar que el consumo de marihuana no fue ni la única ni la primera forma de embriaguez<sup>9</sup> que generaba un asunto problemático a nivel global ni local. En Colombia ya había pasado antes con el alcohol, la hoja de coca y la chicha<sup>10</sup>, las cuales atravesaron fuertes prohibiciones y multas para sus consumidores. López (2014) sitúa dos procesos históricos que hicieron notoria la debilidad en los controles sociales sobre el consumo a nivel global, por un lado la revolución psicoactiva, de los siglos XVI al XVIII con el aumento de la elaboración y el consumo de sustancias como el tabaco, el café y el alcohol destilado. Y por otro lado la revolución farmacológica, en el siglo XIX, que con el uso de nuevas técnicas de producción permitieron

---

<sup>8</sup>Camacho advertía en (1988, p.45) que no había mucha ilustración sobre la utilización psicotrópica de la marihuana, pero que algunos indicios permiten pensar que este tipo de consumo fue introducido por los puertos de Barranquilla y Buenaventura en las primeras décadas del siglo XX, por marinos asiáticos y caribeños; teniendo rápida aceptación en el Pacífico y en la zona del Valle del Cauca en donde según el autor, se popularizó entre trabajadores de la caña de azúcar.

<sup>9</sup> El café fue prohibido en 1511 en Arabia por sus efectos disipantes y anti-religiosos, las medidas resultaron ineficaces y el consumo de café se generalizó. Es interesante encontrar que incluso en 1600 existían *Coffee-houses* en Inglaterra (Camacho, 1988, p. 41). En Estados Unidos desde 1616 se prohíben los estados de ebriedad, en 1875 se enuncia la borrachera como una enfermedad. En 1869 se creó un partido prohibicionista y en el siglo XX se generalizó la prohibición desatando una ola de conflictos sociales y económicos (Camacho, 1988, p.39).

<sup>10</sup> Para ver más información sobre la prohibición en Colombia del alcohol, la hoja de coca y la chicha, véase (López, 2014).

disponer de drogas como la morfina, la cocaína y la heroína. Así las cosas, el autor sitúa a la adicción entendida como un problema social a partir de finales del siglo XIX, con dimensiones sanitarias, económicas y morales. Lo que generó el surgimiento a principios del siglo XX de un régimen de control internacional con el que los gobiernos buscaban contener la fabricación y el uso de psicoactivos (pp. 135-138). En resumen: “El régimen de prohibición global de las drogas fue establecido a principios del siglo XX, pero el anhelo de controlar, restringir o prohibir el consumo de determinadas sustancias es casi tan viejo como cualquier civilización” (p.133).

Por ejemplo, en 1925 durante la segunda Conferencia Internacional del Opio en Ginebra, se declaró al *cannabis* como un narcótico, recomendando un estricto control restringido a fines médicos, científicos y terapéuticos debido a que las naciones de Turquía y Egipto se negaron a firmar el acuerdo de restricción al opio si no se incluía el *cáñamo* en dicha prohibición (Marín-Gutiérrez e Hinojosa, 2016, p. 96). Según los autores los riesgos contra la salud se exageraron para que los estados estuvieran de acuerdo con la prohibición.

En Egipto el cultivo del cannabis se prohibió desde 1884 y llegó incluso a considerarse la causa principal de la mayoría de los casos de locura en el país, por lo mismo el papel de la delegación egipcia tuvo un papel radical a favor de la prohibición en la Conferencia de 1920, en la cual aseguraban que el consumo de hachís, el cual distinguían entre consumo agudo, es decir irregularmente y a dosis pequeñas, y consumo crónico es decir de grandes cantidades, causaban delirio serio, agitación física fuerte, predisposición a la violencia y risa estridente características; también aseguraban que el adicto perdía poder muscular, sus facultades intelectuales se debilitaban gradualmente y el organismo entero se decaía. Además, podía volverse neurótico e incluso demente (Marín-Gutiérrez e Hinojosa, 2016, pp. 99-101).

Fue por medio de tres tratados internacionales que las regulaciones locales escalaron a una lucha compartida por casi la totalidad de Estados del mundo: la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, la cual se enmendó por el Protocolo de 1972; la Convención sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, que tienen en común el compromiso de limitar exclusivamente a fines médicos y científicos la producción, el consumo y el comercio de determinadas sustancias controladas. El cannabis nunca ha tenido una convención internacional

específica, como menciona Sánchez (2017, p.270), por lo que el control del cannabis no puede desligarse del de otras sustancias.

Lo anterior, según la autora, es uno de los errores históricos más contundentes de la política mundial de drogas, pues ha generado que el cannabis sea víctima de la imposición de unos controles legales y políticos muy estrictos y punitivos; agregando que en la actualidad, la maquinaria de control de drogas se niega a abrir el debate sobre las alternativas de regulación de sus usos, posiblemente “porque su prohibición estuvo más bien ligada a consideraciones morales, racistas, intereses económicos y geopolíticos y no tanto asociada a una evidencia científica contundente” (Sánchez, 2017, p. 272).

La presente investigación plantea que para la decisión de controlar las decisiones personales de consumo de sustancias psicoactivas surgieron dos grandes frentes: por un lado, la construcción de un andamiaje internacional que presentaría regulaciones locales y globales a la altura de la necesidad y por otro, el papel de la ciudadanía como garante de los valores y la moral que, a través de la condena social, castigaría y denunciaría a todo aquel que se alejara las formas de vida *adecuadas*.

Para ensamblar estos dos frentes de acción, aparece el prohibicionismo como una ideología que busca cohesionar la necesidad entre el régimen global de control y el control desde la ciudadanía. Lo hace mediante un discurso basado en el miedo y la estigmatización de la población consumidora, logrando legitimar no solo la necesidad de las instituciones y el control del Estado, sino además la importancia de que la ciudadanía participe activamente en la caracterización, denuncia y el rechazo de los consumidores recreativos de sustancias psicoactivas como la marihuana.

Molano (2018, p. 154) asegura que si bien existen Instituciones Internacionales que nacieron como garantes de la lucha global y compartida contra las drogas, tales como la Comisión de Estupefacientes (CE), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD); éstas no son instituciones monolíticas jerárquicas y verticales<sup>11</sup>, sino espacios de relaciones y negociaciones entre los Representantes de los Estados en donde las decisiones no están previamente tomadas por un actor

---

<sup>11</sup> Camacho (1988, p.171) lo define como una teoría conspiracional de imperialismo, que considera una *intención*, un *cerebro* a las estructuras y prácticas de la dominación internacional, la logística y geopolítica internacional; cuando en realidad, aunque la dimensión internacional ha tenido un papel para resaltar, es un proceso contradictorio y complejo, además de histórico.

en particular. Los cambios en las políticas de drogas en países como Uruguay, Bolivia, Canadá y algunos estados de Estados Unidos serían una clara muestra de lo anterior.

Y es que precisamente son los gobernantes de turno que representan cada Estado los que identifican una situación insatisfactoria o problema y proponen las alternativas de intervención, es decir, nutren y legitiman las políticas internacionales mediante la vinculación y correspondencia en sus políticas de gobierno. Por ejemplo, Molano (2018) plantea que la limitación de los usos de las drogas para fines médicos y científicos ha sido resultado de unas relaciones sociales en la que diferentes actores han interactuado para reglamentar la represión contra usos ilícitos de las sustancias. Por lo cual Colombia no ha sido un simple receptor de políticas impuestas sino un hacedor de las mismas.

La palabra marihuana entra a nuestra vida como mínimo en señal de advertencia, es un tema sobre el que todas las personas tienen una opinión o anécdota, lo que genera una constante conversación con argumentos a favor o en contra. Como menciona Thoumi (2015, p.83) la posición de las personas alrededor de temas como la política de drogas, se ven mediadas en una mezcla entre razón, sentimientos personales, vivencias e intuiciones, que se acompañan de una certidumbre de que están basadas en el conocimiento y la razón; y para el autor “los argumentos basados en las creencias y el punto de vista de los actores han sido determinantes para la formulación de las políticas de drogas y sus respectivos debates” (p.43).

Las posiciones de los gobernantes sobre el consumo de sustancias psicoactivas suele ser un tema principal en las campañas presidenciales y demás. Los votos a favor o en contra de un candidato se pueden ver tremendamente afectados por un comentario antiprohibicionista. Esto no es algo nuevo, López (1997, p. 180) nos permite vislumbrar cómo desde la década de 1900 en adelante, ya las ligas prohibicionistas contra el alcohol se unían para elegir candidatos que establecieran políticas antialcohólicas.

La campaña hacia la presidencia de Iván Duque es un claro ejemplo de cómo las propuestas alrededor de la prohibición de las drogas pueden movilizar al votante. Iván Duque fue enfático, desde su candidatura, en la necesidad de conseguir un *mundo libre de drogas*, y planteando como solución evitar a toda costa cualquier acercamiento con sustancias psicoactivas. No es gratuito además que el discurso de las propuestas para atacar el consumo de drogas estuviera acompañado de referencias a los valores, la familia y la protección de los niños. Esto no es algo nuevo, a lo largo

de la historia, desde la prohibición del alcohol, los movimientos que promocionaban la sobriedad, principalmente grupos religiosos, empezaron a enaltecer la moderación como sinónimo de moralidad y bondad. Los prohibicionistas, tanto conservadores como progresistas, censuraban a los alcohólicos y los violentos, defendiendo los valores morales y la estabilización del orden social mediante la moderación, que, en caso de no llevarse a cabo por el auto control, debía imponerse por parte del Estado (López, 1997, p.175-176).

La presente monografía tiene como objetivo evidenciar cómo el discurso prohibicionista del entonces presidente Iván Duque, afecta directamente a los consumidores de marihuana recreativa, obligándolos a considerar la abstinencia como el único modo de recuperar respeto y lugar en la sociedad.

Con el fin de constatar el impacto directo que tiene la elección discursiva y temática por parte del gobierno en las decisiones de políticas de drogas, y que por tanto repercuten en los consumidores de marihuana recreativa y el correcto ejercicio de su ciudadanía. Encontrando que las palabras que se han usado históricamente han ejercido un poder en la definición y caracterización de los mismos que además de reducirlos por medio de la mitificación, los ha despojado de la posibilidad de reclamar sus derechos, tengan o no consumos problemáticos. Pues en la práctica, no se da una correcta distinción entre los diversos tipos de consumo, ni de sustancias.

Recomendando entonces que los gobernantes, independiente a sus creencias, deben mantener un sistema de políticas públicas de drogas que atiendan realmente los problemas asociados a los consumos problemáticos en vez de usarlas como un medio para defender y legitimar una estrategia de guerra contra las drogas que invisibiliza, persigue, estigmatiza y vulnera a la población consumidora en su totalidad, al ofrecer la abstinencia como única salida.

En un contexto global donde conviven experiencias de regulación, legalización y prohibición, considero pertinente realizar un análisis crítico del discurso de un gobernante que promete un mundo libre de drogas desde su campaña, que enuncia la necesidad de sus acciones a partir de metáforas comprometidas con la lucha moral pero principalmente, que ignora el impacto real que tienen las elecciones discursivas y la criminalización del consumo en el ejercicio de la

ciudadanía de los consumidores. Encontrando que la promesa de alcanzar un mundo *libre de drogas* supone implícitamente la búsqueda de un mundo *libre de consumidores*.

Reconociendo que la metodología seleccionada requiere de una tarea multidisciplinar, pretendo realizar un aporte desde la Ciencia Política en el cual se pueda evidenciar de manera accesible, el papel que tiene la ideología prohibicionista en la relación entre el discurso difundido históricamente desde posiciones de poder y las prácticas sociales comunes que vulneran a los consumidores de marihuana recreativa. Esta necesidad surge al encontrar en las experiencias<sup>12</sup> de los ciudadanos consumidores denuncias constantes alrededor de la manera en la que son reducidos, encasillados y desvirtuados mediante el lenguaje. Pues prácticas sociales comunes como el abuso de autoridad, la infantilización de las decisiones personales y la discriminación en facetas laborales se enmarcan en una estructura de poder que viene nutriéndose desde hace años en bases clasistas, racistas y xenóforas.

En el primer capítulo se desarrolla una revisión a las declaraciones que realizó Iván Duque desde su campaña y en su primer año de gobierno en torno a la política de drogas, y que destacaron por reafirmar y defender la necesidad del prohibicionismo que ha encaminado las decisiones en este campo durante las últimas décadas, con el argumento de mantener el orden y proteger los valores de la sociedad. Mediante la metodología de análisis crítico del discurso realicé una recolección de las declaraciones por medio de su cuenta oficial y verificada de Twitter, la cual si bien fungía como su cuenta personal y estuvo separada de la cuenta de Twitter institucional de Presidencia en su mandato, era manejada para publicar grabaciones y apartados, incluso textuales, de sus discursos a lo largo del país durante sus años de gobierno. Por lo cual lo elegí como el medio más adecuado para consultar como fuente primaria las palabras y declaraciones de Iván Duque, sin lecturas previas por parte de los medios de comunicación.

En el segundo capítulo se tratará la relación entre la política y el control del cuerpo, pues a los cuerpos obedientes se les otorgan determinados valores que a través del discurso que se vuelven indisolubles en el ejercicio social. Por tanto, cuando una persona hace público su consumo de sustancias psicoactivas, incluso sin tener un consumo problemático, su cuerpo pasa por una

---

<sup>12</sup> Tanto en interacciones personales como en la lectura de los trabajos de que se desarrollaran en el tercer capítulo.

intervención pública que declara su cuerpo como enfermo, perdido, desadaptado, incoherente, entre otras. Como mencionan Scheper-Hughes y Lock (1987, citados en Suarez, 2017, p. 223) tenemos una idea del cuerpo que hemos construido política y culturalmente, el cual asocia la belleza con la representación de un cuerpo fuerte, sano, autodisciplinado, lo que a su vez se ha ligado a los valores, también dominantes en la cultura, de autonomía, tenacidad, competitividad y autocontrol.

En el tercer capítulo relaciono las consecuencias que tiene el discurso basado en la ideología prohibicionista para el ejercicio de la ciudadanía del consumidor de marihuana recreativa. Resaltando que las creencias y las ideologías sí tienen consecuencias en las prácticas sociales tales como discriminación laboral, personal, familiar, entre otras.

## Capítulo 1. Ideología prohibicionista en el discurso de Iván Duque

En la primera parte de este capítulo describo cómo se ha definido globalmente el problema de consumo de sustancias psicoactivas en la sociedad, desde un análisis crítico que enfoca el papel de la ideología del prohibicionismo en dicha construcción. Luego, haciendo explícita la relación entre Colombia y Estados Unidos en la estrategia de guerra frontal contra las drogas, expongo la selección temática y discursiva que realiza Iván Duque para legitimar sus decisiones retroactivas en política de drogas.

### 1.1 La construcción de un problema global desde la ideología.

Una de las primeras instituciones encargadas en criminalizar la marihuana fue la Agencia Federal Norteamericana, y fue enfática en que la droga inducía a la violencia entre los que la fumaban (Saénz, 2007, p. 209). Su director durante años, también conocido como el *zar antidroga*, fue Harry Anslinger conocido por su ataque frontal a la marihuana mediante discursos implacables. Saénz (2007) recupera en su escrito varias declaraciones en las que Anslinger afirmaba que “El uso prolongado de marihuana usualmente, lleva a la locura, lo mismo que al crimen” (Jones, 1996, p.160 en Saénz, 2007, p.209). También llegó a caracterizarse por acompañar su odio a la marihuana con declaraciones racistas y xenófobas como que: “en el cincuenta por ciento de los crímenes violentos cometidos en los distritos habitados por mexicanos, españoles, latinoamericanos y griegos, se puede rastrear a este mal...el peor de los males” (Speaker, 2004, p.215 en Saénz, 2007, p.209).

En el prefacio del Informe del año 2019 de la Comisión Global de Política de Drogas, la entonces presidenta Ruth Dreifus, exponía que la distinción que se ha establecido entre sustancias legales e ilegales, en lugar de estar fundamentada en evaluaciones científicas que evalúen los daños y beneficios de los consumos según sus niveles, es fruto de una historia de dominación política y cultural. Que la clasificación de las sustancias esta influenciada por la ideología, los prejuicios y la discriminación de poblaciones marginadas.



Van Dijk (2003) define la ideología como las creencias fundamentales de un grupo y de sus miembros (p.14); desde una visión multidisciplinar, para el actual trabajo tomaremos la definición desde la dimensión del discurso, la cual explica “cómo marcan las ideologías los textos y las conversaciones de cada día, cómo entendemos el discurso ideológico y qué relación existe entre el discurso y la reproducción de la ideología en la sociedad” (p. 11). En este trabajo, el autor se centra en la expresión, construcción o legitimación de las ideologías mediante el discurso. Lo hace analizando la ideología racista, lo cual, aunque no es un tema en común con la presente investigación, sí coincide en la denuncia del uso del lenguaje para oprimir a un grupo social determinado, ya sea por características físicas y culturales, o por categorías engendradas desde el estigma.

Las ideologías guían la interpretación de los acontecimientos y condicionan las prácticas sociales (Van Dijk, 2003, p. 14); sin embargo, es importante aclarar que las ideologías, siguiendo al autor, son creencias sociales compartidas y no se limitan sólo a las opiniones personales.

Siguiendo a López (2014) encontramos que el régimen prohibicionista se ha fundado a partir de elementos liberales y no liberales, pues “combina tanto la preocupación por la situación del adicto y por los efectos en la salud del consumo de drogas, típica de la perspectiva liberal, como los prejuicios y el rechazo al consumo por fuera del marco dominante, propios de una perspectiva no liberal” (p. 134).

A cerca de la proliferación de consumidores Camacho (1988) advertía la crisis que significaba para la estructura de los valores tradicionales y el ordenamiento social en sí mismo: “Es la crisis de los valores de la familia, de la iglesia, las crisis de un arreglo institucional particular que se ve crecientemente amenazado por un arma de gran poder inexorable y eficiente; se trata, desde luego, de la crisis de la autoridad, del Estado, de la dominación” (p. 29). Según este autor, la presencia de la *droga* permite a la clase dominante reafirmar su superioridad moral frente a los consumidores e intermediarios delincuentes (p.32).

“El prohibicionismo nos homogeneiza como población al poner en circulación un discurso, aparentemente consensuado, sobre la maldad de las drogas. La homogeneización de nuestras subjetividades que este discurso provoca es una bendición para los estados, porque es una técnica biopolítica (Foucault, 1979) que les ayuda a coordinar la gestión de

comunidades sociales formadas por millones de personas, cosa que sin imponer un cierto grado de consenso, racional y emocional, no parecía posible” (I Samuel, 2017, p. 51).

El discurso, la Cognición Social y la Sociedad hacen parte de la tríada empleada por Van Dijk para analizar las ideologías, pero el discurso prima ya que, según el mismo autor, es el discurso el que tiene un estatus especial en la reproducción de las ideologías ya que no sólo las exhibe indirectamente, sino que también formula explícitamente creencias ideológicas (Van Dijk, 1999. Pág. 243).

## **1.2 El consumo como enemigo común entre Estados Unidos y Colombia.**

Como menciona López (2014) “los impulsores del régimen prohibicionista comprendieron muy pronto que su éxito dependía de que todos los países del mundo compartieran y aplicaran las mismas medidas restrictivas, y por tanto desde un principio se planteó que el régimen fuese global” (p.138). Este mismo autor realiza una salvedad importante, y es descartar la interpretación que asegura que Estados Unidos fue el primer país que prohibió el hachís<sup>13</sup> y la marihuana, asegurando que otros países prohibieron el cannabis desde antes que Estados Unidos (López, 2021, p.4).

Pues como asegura Saénz (2007) si bien los cultivos de marihuana aumentaron en gran medida para la década de los 60 e inicios de los 70 con el fin de satisfacer la demanda norteamericana, ya existía un mercado para el consumo doméstico en el país. Por lo que más que una influencia para el consumo de la marihuana por parte de Norteamérica, lo que se presentó fue una fuerte influencia “en las percepciones y políticas que llevaron a condenar la utilización de la marihuana desde finales de los años 30” (p. 207).

Guanumen Pacheco (2012, p.224) lo define como una narcotización de las relaciones Colombia-Estados Unidos, pues en ambas coincidieron las percepciones culturales sobre el problema, que llevaron a condicionar las respuestas institucionales en la estrategia de la guerra contra las drogas, el aumento de la criminalización y la penalización de los consumidores.

En el año 1946 en Colombia se endurecieron las penas por venta y consumo de marihuana al considerarse delitos contra la salud pública por medio de la Ley Consuegra (López, 2000, p.92

---

<sup>13</sup> El hachís es hecho de las glándulas resineras de la planta femenina (López, 2021, p.5).

en Saénz, 2007, p. 212). Un presidente destacado en su lucha contra el consumo de marihuana fue Mariano Ospina Pérez, quien en 1949 decretó que se prohibiera en el territorio de la República el cultivo y comercio de la marihuana, señalando que esta: “tiene propiedades venenosas y produce hábito (...) su cultivo y comercio tienden solo a determinar grandes males para la salubridad de los asociados”, por lo que ordenó la inmediata destrucción de las plantas existentes y que quienes violasen tales disposiciones recibieran sanciones como traficantes ilegales. Mediante un decreto de 1951 se calificaron como maleantes los que cultivan y comercian con marihuana Saénz (2007, pp. 209-213). Fue un presidente criticado por sus contradicciones, pues era estricto en combatir el consumo de marihuana mientras importaba semillas de cáñamo para producir fibra para la industria nacional (Salazar, 1998 en Saénz, 2007, p. 220). Lo cual es una clara muestra de la discordancia en la legislación que históricamente ha atravesado la planta cannabis y sus diversos productos como la marihuana.

Ya en los años 50 Colombia además de ser fuente de exportación, comienza con lo que Saénz (2007, p. 213) llama *la explosión del uso doméstico*. Santa Marta se convierte en un importante punto de origen de marihuana de exportación hacia puertos de Florida, y ya en octubre de 1960, la delegación colombiana en la reunión de la INTERPOL señalaba que el tráfico ilícito de marihuana era extendido y que la policía confiscaba grandes cantidades (Saénz, 2007, p.214).

El discurso en esa década se puede vislumbrar gracias al trabajo de Saénz en el documento *La “prehistoria” de la marihuana en Colombia*, donde se indicaba en informes de diversas fechas y ciudades que el consumo se daba por parte de traficantes, mafiosos, antisociales, bandoleros, marihuaneros en sectores de zonas de tolerancia, cafetines, hoteles de baja categoría y demás lugares que perturbaban en general el orden social. López (1997, p.170) menciona que la prohibición de las drogas creció con respecto a preocupaciones e intereses muy periféricos lo cual tuvo como resultado que se aprobaran leyes y se crearán entidades casi sin ningún control.

Pérez et al. (2015) realizan un juicioso trabajo de los antecedentes de la arquitectura institucional con la cual se gobierna la fiscalización internacional de drogas, donde exponen que órganos de control como la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes trabajan imponiendo infracciones o advertencias que se traducen en señalamientos públicos que generan consecuencias prácticas como reducción de la cooperación internacional, y acuerdos preferenciales

de comercio (p.19). Lo anterior puede inferir en lo que los autores denominan una armonización de la legislación, donde la comunidad internacional apoya a los países que diseñan, promocionan y aplican políticas para luchar contra las drogas. Y por tanto las legislaciones internas de cada país deben ser un reflejo de la búsqueda por reducir la oferta y la demanda de drogas ilícitas, sin mayor importancia a la violencia que pudiera generar en cada país emprender una guerra frontal contra las drogas y los implicados en la cadena de distribución y consumo.

En el caso puntual de Colombia, como han desarrollado López (2014) y Guanumen (2012), tuvo un papel fundamental la iglesia católica en el llamado a prohibir el uso de sustancias y plantas como la marihuana debido a la asociación con rituales paganos y hechicería. La segunda autora afirma que hubo un sesgo racial frente al consumo de la planta que despreciaba a las comunidades indígenas y sus tradiciones.

La ley 11 de 1920 fue la primera legislación de control de drogas como el opio, el cannabis, la coca y demás. La ley 118 de 1928 refuerza las sanciones para los vendedores de sustancias ilegales solicitando además un tratamiento obligatorio para los consumidores. En 1946 se promulgó la “Ley Consuegra”. En 1949 el entonces presidente Mariano Ospina Pérez expidió un decreto en contra del consumo y venta de marihuana, estableciendo penas de hasta cinco años de cárcel (Sáenz, 2007).

Pérez et al. (2015, p.41) sintetizan los antecedentes normativos en materia de drogas donde desde la década de 1970-1980 se da una apertura de los cultivos de droga y por tanto los campesinos e indígenas entran a la cadena de producción, paralelamente en 1973 la Drug Enforcement Administration coordina e implementa la política antinarcóticos estadounidense a nivel mundial. La ley 30 de 1986, con la cual se estableció el Estatuto Nacional de Estupefacientes, fijó las sanciones para el porte, conservación y consumo de marihuana, cocaína y otras drogas. Las sanciones iban desde arrestos hasta por un año y multas hasta por un salario mínimo legal; además, para los consumidores que se consideraran en estado de drogadicción, se imponía la obligación de internarse en establecimientos psiquiátricos para la recuperación.

Para Camacho (1988, p.44) las actitudes oficiales hacia la planta se transformaron por el hecho de ser introducida y aceptada por una población minoritaria y discriminada tanto cultural como racialmente. Sin embargo, posteriormente cuando creció el consumo entre los no

considerados delincuentes, y se expandió la marihuana a sectores no minoritarios racial y culturalmente, entonces la retórica de la prohibición modificó sus términos: el lugar que tenía el crimen lo pasó a ocupar la salud, entonces si bien la marihuana podría no tener efectos criminógenos, sí conducía a un deterioro físico y mental del consumidor (pp.46-47).

### **1.3 El compromiso moral de Iván Duque con el país.**

Las ideologías y los valores son algo fundamental en el discurso de Iván Duque, pues siguiendo a Van Dijk (2003) encontramos que “definen lo que está bien y lo que está mal, lo que está permitido o prohibido, así como los objetivos fundamentales por los que han de luchar los individuos, grupos y sociedades” (p.24). Los valores entendidos con una función que el autor denomina, más general y básica.

En el discurso de Iván Duque Colombia contamos con importantes avances en cuanto a derechos de los consumidores como la sentencia C-221 de 1994, y el derecho a portar una dosis personal de consumo sin ser penalizado. Sin embargo, estas pueden entrar en pugna y ser desacatadas por quienes deberían ser sus garantes en la práctica, un ejemplo claro es la expedición del Decreto 1844 por parte de Iván Duque, que ataca directamente el ejercicio apoyado constitucionalmente de portar una dosis mínima para consumo personal.

Mediante un sistema que enuncia la necesidad de proteger los valores y creencias, y una separación dicotómica entre lo bueno y lo malo, hemos atravesado históricamente que los gobernantes de turno dispongan del sistema de control para la defensa de los valores del prohibicionismo. “Para que una expresión ideológica particular pueda tener alguna pretensión de validez y credibilidad debe erigirse en norma superior, por encima de grupos sociales particulares y elevarse a la categoría de imperativo moral general” (Camacho, 1988, p.21). Por tal razón lo que se busca es personificar el bien general, el llamado “bien común” al cual se enfrentan dichas prácticas diferentes, que por lo mismo pueden ser legítimamente reprimidas. Lo anterior se puede vislumbrar en el discurso de Iván Duque, como lo desarrollaré a continuación, con el ánimo de exponer la constante diferencia entre el nosotros/ellos donde contraponen el consumo de marihuana con el cuidado de los valores, la familia y la niñez.

Desde la campaña presidencial, Iván Duque fue claro y puntual en su postura alrededor de las drogas, como se pudo evidenciar en su propuesta de campaña de prohibir la dosis personal de droga y reglamentar el acto legislativo 02 del 2009<sup>14</sup>. Tal prohibición se propuso, según el entonces candidato, con el ánimo de evitar que los *jibaros*, se sigan escudando bajo la dosis personal y de aprovisionamiento para evadir el papel de la justicia. Los *jibaros* en el discurso de Iván Duque son aquellos que venden droga mientras dicen que portan su dosis personal para no ser capturados (@IvanDuque, 20 de abril, 2018A).

A continuación, realicé una recopilación de los postulados encontrados en las alusiones más destacadas que encontré en la búsqueda de publicaciones alrededor de la problemática del consumo de sustancias en Colombia, en la cuenta verificada de Twitter de Iván Duque. Como mencione anteriormente, me parece importante recalcar que, aunque esta cuenta fungía como personal y separada de la cuenta oficial de presidencia, contaba con un equipo de comunicaciones que publicaba apartados de sus declaraciones en eventos públicos y privados, así como explicaciones complementarias cuando la problemática del consumo hacía parte de la agenda nacional.

**Tabla 1 Publicaciones de Iván Duque alrededor del consumo y los consumidores de sustancias psicoactivas.**

Fecha	Tweet publicado en @IvanDuque
03 de abril 2018	#DebateEnAntioquia Yo quiero ser el presidente de Colombia que reglamente el acto legislativo 02 del 2009, que prohíbe la dosis personal en el país. Vamos a prohibir la dosis mínima para perseguir a los jíbaros que están amenazando a muchas familias colombianas
19 de abril 2018	Quiero ratificarlo con valentía y decisión: si queremos acabar el flagelo del microtráfico, tenemos que empoderar a los alcaldes y trabajar también con la

<sup>14</sup> Este acto legislativo establece “la adopción legal de medidas y tratamientos con fines preventivos y rehabilitadores dirigidas a los consumidores de dichas sustancias, así como el desarrollo de campañas de prevención contra el consumo de drogas y a favor de la recuperación de los adictos”. Tomado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=38289#:~:text=Establece%20la%20adopci%C3%B3n%20legal%20de,la%20recuperaci%C3%B3n%20de%20los%20adictos.>

	Policía, para que en Colombia logremos la prohibición de la dosis personal #CongresoFCM2018 #DuqueConLosMunicipios
20 de abril 2018	Si queremos devolverle la seguridad al país, debemos combatir el microtráfico. Los jíbaros venden droga y dicen que portan su dosis personal y no son capturados. Vamos a devolverle el sentido de legalidad al país, vamos a prohibir la dosis personal en Colombia #DuqueConLosHéroes
21 de abril 2018	#Villavicencio Yo no voy a meter a la cárcel a los consumidores de droga, a los adictos los vamos a rehabilitar, porque tienen un problema de salud. A los consumidores, confiscación, a los que la venden, cárcel #DuqueConLasRegiones
02 de mayo 2018	Necesitamos prevención desde el colegio y el hogar. Al adicto debemos ayudarlo para que se rehabilite, al consumidor hay que confiscarle lo que porte y al jíbaro tenemos que llevarlo a la cárcel. #GranDebateDigital #DuquePiensaDigital
10 de mayo 2018	#Pitalito  Quiero que quede claro que nosotros vamos a prohibir la dosis personal de droga en todo el territorio colombiano. Vamos a proteger la familia como núcleo de la sociedad y a nuestros niños, porque ellos merecen un futuro mejor. #DuqueConLasRegiones
21 de mayo 2018	#Cartagena  Los jíbaros en las calles se están valiendo de la jurisprudencia, de la dosis personal y la dosis de aprovisionamiento, para evadir el papel de la justicia. Propongo reglamentar el acto legislativo 02 del 2009 para prohibir la dosis personal #ForoJusticiaPGN
23 de septiembre 2018	#NuevaYork En los próximos días estaré firmando el decreto que le permitirá a la policía confiscar cualquier dosis de droga que esté en las calles de Colombia. Combatiremos ese flagelo que atenta contra la sociedad y representa la destrucción de muchas familias #ConstruyendoPaís

<p>29 de septiembre 2018</p>	<p>Colombia tiene una actitud frente al problema de las drogas que se basa en un principio: nosotros no estamos dispuestos como sociedad a tirar la toalla para que la droga siga destruyendo hogares, no queremos ver cultivos ilícitos creciendo, acabando con el medio ambiente, no queremos ver más carteles arruinando la institucionalidad; y por eso el compromiso nuestro es un compromiso de país, un compromiso moral, un compromiso ético, un compromiso de legalidad.</p>
<p>01 de octubre 2018</p>	<p>Pero qué importante es que la policía tenga esa legitimidad en el espacio público para destruirla, para que se sienta en el país que no vamos a dejar que los parques y que las zonas aledañas a los colegios se sigan convirtiendo en un lugar donde los jibaros se sienten a sus anchas. Vamos a enfrentar a los jibaros, los vamos a judicializar, vamos también a seguir facilitando la denuncia ciudadana con la línea 167 que hemos habilitado con la policía nacional</p>
<p>11 de octubre 2018</p>	<p>#Arauca En casi una semana de aplicación del Decreto que reglamenta la incautación de drogas ilícitas, hemos logrado recuperar 136 parques en el país y liberar de las garras del microtráfico 172 entornos educativos.</p>
<p>07 de junio 2019</p>	<p>Acato respetuosamente los fallos, pero seguiremos perseverando para liberar parques y entornos escolares de drogas. Si bien algunos hablan de la libre determinación de personalidad, esta no puede ser la libre determinación de la drogadicción. Tenemos que defender la familia.</p>
<p>08 de junio 2019</p>	<p>El decreto para proteger a nuestros niños de la amenaza de la droga sigue vigente, porque tiene muchos más elementos normativos que lo respaldan. La decisión de la @CConstitucional sólo afectó dos artículos del Código de Policía, pero los demás siguen vigentes. #IníridaConstruye</p>
<p>08 de junio 2019</p>	<p>En campaña escuchamos a madres preocupadas por el aumento del microtráfico, por eso, al amparo de muchos artículos del Código de Policía</p>



	expedimos el decreto para proteger a nuestros niños. Hoy hemos recuperado más de 18 mil parques y miles de entornos escolares #IníridaConstruye
04 de julio 2019	#Bogotá Por nuestra juventud no vamos a dejar de luchar contra la amenaza de la droga en las calles. Invito a todas las iglesias y organizaciones religiosas a que nos acompañen en esta tarea en el ámbito del diálogo con la familia y con la comunidad. #LibertadReligiosa

Siguiendo las declaraciones de Iván Duque encontramos que los protagonistas al describir el tema de política de drogas son los *jíbaros*, los cuales deben sacarse de los parques y sancionarse con efectividad, pues están en las calles amenazando a muchas familias colombianas, ya que se ubican o “parquean” a las afueras de los colegios y entornos escolares para vender al menudeo la droga. Por lo que, según el presidente, envenenan a los niños y a los jóvenes colombianos. Estos jíbaros y expendedores merecen estar en la cárcel.

Sin embargo, Iván Duque aclaró que con lo anterior no consiste en criminalizar al consumidor ni al adicto a las drogas, pues estos no son delincuentes: “Los adictos se deben rehabilitar porque tienen un problema de salud, por lo mismo no se le puede llevar a la cárcel ni se debe sancionar. Mientras que, a los consumidores, además de descriminalizarlos, hay que confiscarles cualquier dosis de droga”. Como lo enunció en un tweet del 03 de septiembre de 2018 “Con el decreto sobre dosis mínima que expediremos en los próximos días no buscamos judicializar, ni condenar, ni multar al portador de esa cantidad, simplemente se le decomisará la sustancia. [#Caracol70Años](#)”. Y después de enunciar dicha necesidad, en el mes de octubre de 2018 entra en vigencia el decreto 1844 de 2018 referente a la prohibición, porte, tenencia, entrega, distribución y comercialización de drogas o sustancias prohibidas.

Las anteriores acciones, cárcel para los jíbaros, rehabilitación para los adictos y confiscación a los consumidores, constituyen tres elementos que concilian un enfoque de salud pública, un enfoque de prohibición de la dosis mínima sin cárcel y el enfoque de sanción a los jíbaros. Los que, según Iván Duque, les dará confianza y tranquilidad a muchas personas, ya que el enfrentamiento al fenómeno de las drogas debe ser integral. Tal política integral, según el video adjunto en el tweet del 19 de septiembre de 2018, también implica fortalecer las capacidades de

interdicción aérea, marítima y terrestre; desarticular las redes de suministro de insumos; erradicación y sustitución voluntaria y desarrollo alternativo obligatorio.

La lucha contra los cultivos ilícitos y contra el narcotráfico debe ser un esfuerzo compartido y de corresponsabilidad entre los países afectados, bien sea por el consumo o por la oferta. Y aunque se mantiene constante en esos términos, el día 17 de abril, en la reunión con la delegación de congresistas de los Estados Unidos, menciona también la necesidad de luchar contra el terrorismo. Mantener al país libre de drogas ilícitas es un deber moral para el actual gobierno, una lucha moral y ética. Por eso, también se lanzó la línea de atención 167 donde la ciudadanía se puede comunicar para denunciar a los jibaros y a las ollas del microtráfico, pues el país debe recuperar la seguridad y los jíbaros deben saber que la sociedad entera los está observando.

Las drogas son entonces una amenaza para la ciudadanía, para los jóvenes y niños. La droga es un veneno, un flagelo y una tentación, por lo que se debe frenar el abuso de drogas y alcohol, ya que son aceleradoras del delito. (@IvanDuque. 18 de marzo, 2018). [16] Los jíbaros se permiten envenenar a los jóvenes, incitándolos al camino de las drogas y la criminalidad utilizando la dosis personal y por eso la línea 167 ha permitido liberar parques y entornos escolares de las garras del microtráfico.

Lo que demuestra que el presidente Iván Duque estaba comprometido desde su campaña presidencial para luchar contra los cultivos ilícitos, haciendo uso de todas las herramientas tales como la aspersión aérea, para luchar contra el narcotráfico y para lograr una sociedad libre de drogas. Como lo mencionó el 29 de septiembre de 2018 en el Taller Construyendo País en Villavicencio, y es que la sociedad no está dispuesta a *tirar la toalla* frente al problema de las drogas. Pues el país está *inundado* de coca, lo que deteriora el ambiente, *siembra* pobreza, crea corrupción y genera pobreza en el territorio. Colombia tiene que pararse firme y trabajar con la política integral. En abril del presente año reitera que estamos con la frente en alto y el país no se amaina ante ninguna adversidad para derrotar el narcotráfico y construir una paz sostenible. (@IvanDuque, 11 de abril. 2019)

Lamentablemente como asegura Quintero (2020, p. 36) el desarrollo de acciones alrededor de las drogas depende más del contexto político partidista que de una evidencia con consistencia técnica. Por eso la política de Drogas de Iván Duque desde la campaña se cimienta en un deber

moral de evitar ese infierno para nuestros niños y jóvenes y entendiendo el miedo de miles de padres de familia.

Aunque en el documento oficial de la Política de Drogas presentada por el gobierno de Iván Duque “*Ruta Futuro: Política Integral para enfrentar el problema de las drogas 2018-2022*” se reconoce que hay diferencias tanto regionales como en términos de vulnerabilidades y amenazas, así mismo de capacidades institucionales para hacerle frente a lo anterior por lo cual “no es adecuado aplicar respuestas estandarizadas u homogéneas” (p.5).

La exotización del consumidor como un jíbaro que solo consume con el fin de captar niños y jóvenes de entornos escolares, y la difusión de este discurso en su recorrido por el país y en los medios de comunicación generan una alerta en la ciudadanía de vigilancia y denuncia para los consumidores. Atacando incluso derechos puntuales como el libre desarrollo a la personalidad y el porte de la dosis mínima, por considerarlo una excusa y una mentira de todos los consumidores para poder ejercer la delincuencia y el microtráfico.

#### **1.4 La difusión del discurso.**

Según Camacho (1988, p.57) el poder estatal halla en la opinión pública los soportes necesarios para instrumentalizar la represión generalizada. Medios y comunicados de Gobierno presentan información selectiva. El papel de los medios de comunicación en la consolidación de la cognición social, la información periodística encuentra en el abordaje de la *droga* y sus titulares atractivos “una ocasión propicia para resaltar las bondades de un orden tradicional amenazado, para despertar una conciencia ciudadana contra una eventual amenaza apocalíptica y para justificar un ensanche de las dimensiones represivas del Estado” (Camacho, 1988, p. 29). Lo anterior es una buena muestra de la dicotomía nosotros/ellos.

“A pesar de las cifras sobre consumo en Colombia, el Estado ha centrado y concentrado los esfuerzos institucionales en la sanción de personas usuarias; dichos esfuerzos son validados por medios de comunicación y líderes de opinión que impulsan el endurecimiento de medidas contra el consumo de sustancias psicoactivas” (Coalición Acciones para el Cambio, 2019, p.11). En

cuanto al tema de medios de comunicación Quintero<sup>15</sup> (2020) expone lo que considera “ligereza y superficialidad del tratamiento del tema de sustancias psicoactivas en algunos medios de comunicación (p. 249).

“(…) los medios de comunicación solo muestran los efectos negativos del consumo: la utilización responsable y, por tanto, placentera, debe ocultarse al público, pues se confundiría con la apología del consumo de drogas. Además, los efectos negativos son exagerados, separados de su contexto y atribuidos por lo general al «consumo de drogas». Por supuesto, aun cuando la prohibición sea la causante directa de los daños citados, estos se atribuirán a la sustancia y no a las políticas con que quiere evitarse su uso” (Cebrián, 2017, p. 95).

Para este autor el lenguaje es importante porque al usar determinadas palabras se logra relacionar a determinadas personas o sucesos con las connotaciones negativas que la opinión pública ha logrado construir.

---

<sup>15</sup> Julian Quintero es el fundador de la Corporación Acción Técnica Social y del Proyecto Échele Cabeza que trabaja “*busca generar y difundir información sobre Sustancias Psicoactivas (SPA) para la reducción de riesgos y daños, orientado a promover y fortalecer la capacidad de decisión y respuesta de la población joven vulnerable y no vulnerable frente al consumo, así como la generación de prácticas de autocuidado hacia personas usuarias no problemáticas de SPA.*” Mayor información de su trabajo en la página web <https://www.echelecabeza.com/>

## **Capítulo 2. Consumo vs. Abstinencia: el control del cuerpo del consumidor.**

En este capítulo se trata la relación entre la política y el control del cuerpo, pues a los cuerpos obedientes se les otorgan determinados valores que a través del discurso que se vuelven indisolubles en el ejercicio social.

### **2.1 La ciencia de la ilegalidad.**

La ciencia ha tenido un papel protagónico en la construcción del régimen internacional de control, se le han atribuido las pruebas por las cuales es necesario prohibir el consumo de sustancias psicoactivas. En el presente apartado cuestionamos la manera en la que la ciencia ha sido tocada por la mano del prohibicionismo.

(EL THC) La concentración de este componente psicoactivo varía no solo por la genética y las condiciones geográficas y ambientales, sino también por las condiciones de cultivo tales como temperatura, humedad, fotoperiodo, germinación e incluso factores más como si el cultivo es en interior, en exterior, hidropónico, si la luz es natural o artificial, etc.

La posibilidad que un cultivador tiene de interferir en las genéticas, los tiempos de crecimiento, floración y cosecha e incluso la composición química ha generado que la concentración de THC haya aumentado sustancialmente a través de los años, pues en la época de los sesenta y setenta, el contenido de THC de un cigarrillo de marihuana era de 2.5 a 10 mg, mientras que en la actualidad un cigarrillo de marihuana puede contener aproximadamente 20 mg de THC (De la Fuente et al., 2015, p. 26). Según cifras del informe *“Principios para una regulación responsable del uso adulto del cannabis en Colombia”* publicado por el colectivo Acción Técnica Social, la concentración del cannabis en Colombia es de un promedio de 18,5%, ya que la mayoría de las variedades utilizadas son cruces genéticos entre variedades colombianas y variedades distribuidas por grupos ilegales (Ciena, 2017 en Coalición Acciones para el Cambio, 2019, p.8).

(EL CBD) Puede ser útil para disminuir el aislamiento inducido por el THC y reduce la ansiedad social, además tiene un alcance más amplio de aplicaciones médicas como la epilepsia, esclerosis, múltiples espasmos, trastornos de ansiedad, esquizofrenia y náuseas (Telléz et al., 2015,

p. 168).<sup>16</sup> Importante, Bouso asegura que “al CBD cada vez se le descubren más aplicaciones terapéuticas, aunque, en contra de la creencia popular, no es «el componente médico del cannabis». Debido a sus efectos concretos sobre la modulación del SEC su potencial terapéutico es diferente, siendo aún a día de hoy el THC el principal cannabinoide con potencial terapéutico (2017, p. 206).

“La planta del cannabis produce más de 400 compuestos químicos de los cuales más de 100 son exclusivos de ella y se conocen como fitocannabinoides. Cada cannabinoide tiene un efecto concreto sobre el organismo humano. Los cannabinoides ejercen sus efectos porque modifican la fisiología de un sistema biológico llamado Sistema Endocannabinoide (SEC). Los cannabinoides más estudiados son el THC y el CBD. Cada día se amplía el número de patologías que se pueden tratar modulando el SEC” (Bouso, 2017, p. 193).

Según Pere Martínez Oró et al. (2020) “El prohibicionismo trabaja para que sus preceptos político-morales sean considerados científicos, es decir, como el resultado de un proceso de investigación neutro a nivel ideológico. El artículo analiza el caso del cannabis y de los psicodélicos para mostrar cómo el prohibicionismo solo ha recurrido a la “ciencia” para ocultar su agenda político-moral, mientras ha ignorado todos los resultados de las investigaciones científicas que no se ajustaban a sus apriorismos” (p. 1).

Pere Martínez Oró et al. (2020) realizan un muy interesante informe en el cual proponen analizar las relaciones entre ciencia y políticas desde una perspectiva externalista<sup>17</sup>; aclarando que, aunque la ciencia cuida los procedimientos para mantener el contexto de justificación relativamente controlado, no puede separarse totalmente del contexto de descubrimiento.

Pues como advertía Camacho desde 1988 “Se trata, desde luego, de un proceso de apropiación de la ciencia por el poder, como mecanismo de legitimación de prácticas que tienen como objetivo no el avance de una actitud científica, sino el impulso de intereses propios del poder” (p.13). Por lo mismo invita a la reflexión de los procesos y mecanismos de apropiación del

---

<sup>16</sup> “Por último, con relación a sus efectos médicos, al CBD cada vez se le descubren más aplicaciones terapéuticas, aunque, en contra de la creencia popular, no es «el componente médico del cannabis». Debido a sus efectos concretos sobre la modulación del SEC su potencial terapéutico es diferente, siendo aún a día de hoy el THC el principal cannabinoide con potencial terapéutico” (Bouso, 2017, p. 206).

<sup>17</sup> La visión externalista parte de que la producción de conocimiento científico toma en cuenta el contexto social e histórico, por lo que las creencias, posiciones sociales, política estatales e incluso las fuentes de financiación influyen directa o indirectamente en la tarea. Contraria a la visión internalista desde la cual la ciencia se desarrolla en una secuencia lógica de teorías que no se ve afectado por el sesgo, asegurando una relativa neutralidad. Para mayor información consultar Pere Martínez Oró et al. (2020).

conocimiento científico por parte del poder y de sus intereses específicos examinando las bases de la represión y lógica del poder.

Camacho (1988, p.25) hablaba de la lucha entre buenos y malos, en la cual se montaba un ataque sistemático contra la droga a partir de todo un aparato publicitario, lo que generaba una investigación selectiva que financia estudios dedicados a demostrar que la droga es nociva. “La mitología tiene hoy respaldo ‘científico’ y este respaldo proporciona la racionalización necesaria para el ejercicio de la represión”.

La ‘mitología científica’ es entonces contradictoria con sus propios postulados de universalidad, objetividad y neutralidad valorativa, y según el autor se manifiesta la estructura del poder de Estados Unidos dictaminando que la marihuana es nociva, droga maldita y peligro para la juventud. Se apropian de una “verdad” insuficientemente sustentada (Camacho, 1988, p.25). En cuanto al papel de Estados Unidos como país dominante, ha sido posteriormente refutada por otros autores.

El caso de la Asociación Médica Norteamericana que en 1942 sostenía que la droga podría producir algunos efectos benéficos luego pasó a condenar editorialmente el consumo, según el autor por presiones de la Oficina Federal de Narcóticos y sin agregar evidencia. También menciona el Informe La Guardia, otro conocido caso de un estudio a cargo de un equipo de especialistas que informaron al entonces alcalde de Nueva York, sosteniendo que no había pruebas de que los crímenes mayores estuviesen asociados con el consumo de marihuana, que ésta no conducía a comportamientos agresivos o antisociales y que tampoco causaba hiperestimulación sexual. Siguiendo al autor, Estados Unidos también realizó investigaciones entre 1925 y 1931 con el fin de conocer los efectos del consumo en sus soldados, los cuales concluyeron que fumar marihuana no presentaba efectos nocivos (Camacho, 1988, p.46).

## **2.2 La dicotomía en el cuerpo del consumidor: delincuente o adicto.**

“Las personas usuarias y no-usuarias se definen por exclusión la una de la otra. Se trata de una identificación categórica binaria. Como tal genera dos identidades interdependientes y emergentes en la interacción, la una como espejo de la otra. Obviamente, esto solo es así en el nivel del discurso, en el de la constitución de las categorías. En la práctica, su

composición social es fluida y cambiante históricamente, dado que la frontera entre ser usuaria de drogas y no serlo solo viene determinada por qué drogas se utilizan, si las drogas legalmente reguladas o las drogas fiscalizadas” (I Samuel, 2017, p. 51).

Cómo concluye Suárez (2017, p.230) el prohibicionismo ejerce un gran poder entre nuestro cuerpo y nuestras libertades, ha impuesto una visión determinada e ideal del deber ser, del estilo de vida correcto, el cual nos impide el derecho a la búsqueda del placer y genera dinámicas de estigmatización al legitimar conceptos como del de desviación.

“Se ha llegado incluso a utilizar un término tan ambiguo como “abuso” para determinar lo permisible y lo condenable, al punto de establecer que más allá de un determinado consumo - “dosis”- se cae en la situación de abuso” (Camacho, 1988, p.43). Esto es fundamental, pues el concepto de consumo suele estar directamente relacionado a abuso o consumo problemático. No es que se haga un análisis cuidadoso del tipo de consumo, se considera sencillamente que si quién no considera que tenga un consumo problemático es porque o está en negación o le falta poco para llegar a tenerlo.

Sería interesante tener en cuenta la percepción de la noción de control individual de cada consumidor. Los consumidores suelen ser tanto desacreditados como desautorizados para hablar de sí mismos, la manera de abordar a quién reconoce un consumo recreativo es decirle que tiene un problema o que si considera que no lo tiene es porque ya la droga está calando en el cerebro y dejándolo sin posibilidad de tomar decisiones correctas y racionales.

Qué es lo que determina un abuso, quién lo hace y por qué las personas consideran que tienen un diagnóstico total de los consumidores solo con saber que consumen, gran parte de la responsabilidad puede ser el ejemplo que da el Estado al actuar como padre protector que definitivamente sabe lo que mejor le conviene a sus hijos.

### **2.3 La abstinencia como solución**

“Se arguye que el consumo de marihuana se traduce en desórdenes psíquicos que alteran el sistema de relaciones del individuo con otros, es decir, modifican sus desempeños en la vida social. Se resaltan habitualmente efectos como la pérdida del sentido de la normatividad, la ausencia o



dificultad de concentración mental<sup>18</sup> y la dependencia psíquica” (Camacho, 1988, p.48). Incluso el autor menciona las manifestaciones concretas de la relación saber-poder, que se manifiestan de manera difusa e interiorizada en conductas que condenan las prácticas que atentan en contra del orden social (p.50).

“En el consumo de la droga este proceso aparece claramente expresado, y la doble faz de la relación estigma-desafección involucra a su vez la doble actitud médico-jurídica. Esta última no es más que el conjunto dentro del cual se mueve el proceso de represión y tratamiento del estigma: en un polo se coloca la actividad del poder directo, desnudo, estatal; de otro la mediación de quienes tienen a su cargo definir la normalidad ética y sanitaria” (p.53).

Cuando el consumidor es estigmatizado, señala Camacho (1988) éste se auto percibe transgresor y culpable al apropiarse de la imagen que otros tienen de él en ese proceso de alejarse del orden social estipulado. “La colectivización de una actitud estigmatizada no solamente refleja una generalización de la desafección, sino un creciente peligro para la reproducción del orden. Se genera una nueva relación paradójica: la práctica de estigmatizar lanza al ostracismo y la clandestinidad a los condenados. Con ello se genera una forma particularizada de organización social “independiente” de la sociedad global, con sus propias prácticas, signos distintivos y -sobre todo- intereses particulares (p. 52). Lo anterior va muy en camino con la relación antagónica entre fuerza pública y consumidores y las organizaciones que surgen alrededor de proteger el consumo y desestigmatizar una práctica que los hace tan vulnerables.

---

<sup>18</sup> Estos dos primeros efectos se relacionan según el autor, se consideran problemas en el sistema normativo imperante, una conducta desviada de los patrones aceptados (Aquí se puede agregar algo de Foucault y Bio-poder).

### **Capítulo 3. Un mundo libre de consumidores.**

La abstinencia como fin de la que hablamos en el anterior capítulo permite entrever la titánica finalidad que tienen las políticas de droga. Incluso, falta de realidad al prometer un mundo libre de drogas.

Con el actual crecimiento de tipos de sustancias, que se escapan no sólo al control, incluso a la clasificación tradicional, es importante analizar las décadas de prohibición, las toneladas incautadas, las víctimas de la guerra contra las drogas, las noticias diarias que anuncian golpes contundentes contra el microtráfico, narcotráfico, etc.

Tal como menciona López (2014), el prejuicio ha sido fundamental en el establecimiento de la prohibición, pues “los prejuicios hacia determinados grupos sociales pueden contaminar los fundamentos de una política pública, con más razón cuando las consideraciones morales y religiosas han sido tan importantes” (p. 138).

Tampoco se puede dejar de lado la relación paternalista que existe desde el Estado en el control de los cuerpos de quienes deciden consumir marihuana de manera recreativa. Cómo la ideología prohibicionista ha actuado por medio del discurso para definir y controlar las relaciones que deberían tener los consumidores con su cuerpo. Por medio de la biopolítica y el uso de la ciencia para construir el camino de las decisiones corporales adecuadas.

“Una característica común a todas estas prohibiciones es el paternalismo. El aguardiente, la chicha y la coca fueron prohibidas porque el Estado quería proteger a la población de las consecuencias negativas que traía el consumo de esas sustancias psicoactivas. El Estado pretendía saber mejor que los ciudadanos qué era lo que les convenía. Esto es inadmisibles bajo una sociedad liberal como la actual. En una sociedad liberal, el individuo debe ser libre de hacer lo que quiere siempre y cuando no haga daño a otros. Por tanto, el miembro de esa sociedad debe escoger cómo vivir y qué quiere consumir, incluso si su forma de vida y sus hábitos de consumo son dañinos para su integridad física” (López, 2014, p. 154).

Como se mencionaba en la introducción, la búsqueda de un mundo libre de drogas significa buscar un mundo libre de consumidores. En el cual solo la abstinencia es considerada adecuada para vivir en sociedad y ejercer la ciudadanía.

Lo anterior ha generado que los consumidores sean atacados ya que en ellos recaen las responsabilidades de lo que está *fallando* en la sociedad; según el discurso prohibicionista son directamente responsables de la delincuencia, el crimen, y muchos otros *males*. Lo que se ve traducido en que los consumidores de sustancias psicoactivas, aún cuando no tengan consumos problemáticos, deban ocultarse y llevar dichas decisiones en el anonimato. En la investigación de Amaya y Román (2018) se resalta que la estigmatización obstaculiza la posibilidad de que los consumidores puedan tener un consumo responsable de marihuana, ya que son constantemente conducidos al ocultamiento, la desinformación, forzarlos a comprar de manera ilegal, además de aislarlos de la red de apoyo.

Los controles hacia los consumidores se han construido bajo un enfoque netamente prohibicionista y represivo, incluso la atención en términos de salud se ha visto ligada directamente al ámbito punitivo, pues la persona además de reconocerse como adicta de manera obligatoria era aislada y tratada sin ningún tipo de diferencia entre los tipos de sustancia ni los niveles de consumo de estas. (Uprimny et al., 2014). En este ámbito es importante recalcar que el foco de las políticas de drogas que se han llevado a cabo en Colombia, lamentablemente no se han centrado en la reducción de daños sino en la búsqueda de liberar al país, incluso al mundo, de las drogas; y por tanto el fin inmediato ha sido que los consumidores lleguen a la abstinencia.

Dichos autores también afirman que incluso cuando se ha avanzado en términos discursivos, añadiendo el componente del consumo como un asunto de salud pública y de derechos a los usuarios de drogas, en la práctica no han sido visibles dichos avances, ya sea por razones presupuestales, administrativos o que los estigmas alrededor del consumo siguen siendo más relevantes para la sociedad en general (Uprimny et al., 2014, p. 9).

En el Decálogo sobre política de Drogas para los candidatos presidenciales, que se publicó en 2018 por la Fundación Ideas para la Paz (FIP) y el Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas (CESED) mencionan que Colombia requiere una política de Estado y no solo de Gobierno, que pueda fortalecer las capacidades locales teniendo en cuenta las necesidades de cada territorio (p.4). Cabe preguntarse hasta qué punto es legítimo que las opiniones de los mandatarios se conviertan en política de gobierno, con el presidente Iván Duque se ha podido constatar que aunque su política de drogas e incluso algunos de sus discursos aseguran evitar la criminalización del consumidor y

asegurar el enfoque de salud pública, las elecciones discursivas que realiza, al referirse al consumo desde el sujeto “jíbaro”, a las sustancias psicoactivas como el “infierno de la droga”, y el plantear como meta la prohibición de la dosis mínima y alcanzar un mundo libre de drogas, deja muchas preguntas hacia qué tan de acuerdo esta con los enunciados de su propia política de drogas. . En este discurso el consumidor tiene dos opciones, declararse como adicto para ser tratado médicamente en búsqueda de la abstinencia total o ser tratado como delincuente ya que el uso de la dosis personal es visto en general como una excusa para ser micro traficante y dañar a los niños y jóvenes.

La ideología del prohibicionismo ha construido un imaginario del consumidor, lo ha hecho a partir de la diferenciación entre quienes consumen y quienes se abstienen, cuáles valores se asemejan a cada uno, la contraposición de alguien que decide *cuidar* y *respetar* su cuerpo con alguien que lo *contamina* con *veneno* y cede ante las tentaciones sin importar lo que esto puede *afectar* a la sociedad. Como menciona I Samuel (2017, p.46): “El uso de una droga, e insisto, de hecho, el uso de cualquier cosa, se produce en un contexto social, cultural e histórico específico. Pero, y en esto insistiré más adelante, su no-uso no es la situación de partida natural, no drogarse no es más natural que hacerlo, o, dicho de otra manera: las personas no usuarias también se tienen que fabricar. Cualquier sociedad, de hecho, genera las personas usuarias y no-usuarias de las drogas que están presentes en ella”

“El discurso prohibicionista instaurado en el subconsciente colectivo solo contempla un único objetivo: la abstinencia. Existe un predominio de la prevención universal con mensajes dirigidos a la población general pero que no sirven para los usuarios. Aun así, se sigue mostrando gran desconfianza social hacia trabajos que no supongan la abstinencia. Hay poco apoyo institucional a actividades preventivas que vayan más allá de la prevención universal y de la selectiva” (Martínez y Cerezo, 2017, p. 243).

El paternalismo al momento de asegurar que la persona pierde sus capacidades cuando decide consumir una sustancia psicoactiva lo retrata Camacho (1988) cuando menciona que el régimen adquiere una condición de gran padre que se preocupa por la salud de sus hijos al pretender liquidar una práctica que pone en peligro la salud física, mental y social, lo que no ocurre con problemas como las enfermedades infectocontagiosas, la contaminación, la ausencia de seguridad social, entre otras (p.14). También es muy interesante lo que menciona sobre la responsabilidad

que se descarga en los consumidores, entre la población potencialmente desafecta que amenaza directamente al orden institucional (p. 29). Lo que deja espacio para reacciones como el odio, el miedo, los reclamos hacia cómo el consumo personal “nos afecta a todos como sociedad.”

“A nivel de prevención de los usos inadecuados de cannabis entre usuarios adultos, consideramos que un escenario regulado podría permitir un cambio fundamental: realizar actividades preventivas con los usuarios y trabajar de cara a la adquisición de una cultura de usos adecuados y responsables (...) El vacío actual y la situación de ilegalidad, implica procesos de estigmatización y criminalización hacia los usuarios que derivan en una imposibilidad de incidir sobre ellos y, en consecuencia, el abandono a su suerte, como se lleva haciendo durante tantos años de prohibición con negativas consecuencias” (Martínez y Cerezo, 2017, p. 247).

#### Capítulo 4. Conclusiones

En el Decálogo sobre política de Drogas para los candidatos presidenciales, que se publicó en 2018 por la Fundación Ideas para la Paz (FIP) y el Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas (CESED) mencionan que Colombia requiere una política de Estado y no solo de Gobierno, que pueda fortalecer las capacidades locales teniendo en cuenta las necesidades de cada territorio (p.4).

Cabe preguntarse hasta qué punto es legítimo que las opiniones de los mandatarios se conviertan en política de gobierno, con el presidente Iván Duque se ha podido constatar que aunque su política de drogas e incluso algunos de sus discursos aseguran evitar la criminalización del consumidor y asegurar el enfoque de salud pública, las elecciones discursivas que realiza, al referirse al consumo desde el sujeto “jíbaro”, a las sustancias psicoactivas como el “infierno de la droga”, y el plantear como meta la prohibición de la dosis mínima y alcanzar un mundo libre de drogas, deja muchas preguntas hacia qué tan de acuerdo esta con los enunciados de su propia política de drogas. . En este discurso el consumidor tiene dos opciones, declararse como adicto para ser tratado médicamente en búsqueda de la abstinencia total o ser tratado como delincuente ya que el uso de la dosis personal es visto en general como una excusa para ser micro traficante y dañar a los niños y jóvenes.

En la aplicación de la metodología mediante una búsqueda de los discursos de Iván Duque dio del consumo de drogas es importante aclarar que no se usan los términos estandarizados para hablar sobre la problemática. Por lo cual no pude hacer uso de la opción de búsqueda por palabras clave que ofrece Twitter, no se habla de consumidores, se habla de jíbaros y delincuentes. No se habla de sustancias psicoactivas ni se clasifican de ninguna manera, incluso se cambia la reiterada palabra “droga” por metáforas muy dicientes como “infierno”. Por lo anterior la búsqueda tuvo que hacerse de manera manual, leyendo tweet por tweet para encontrar aquellos en los que se estaba refiriendo implícitamente a decisiones de la política de drogas.

También enfrentamos en nuestras prácticas sociales cotidianas mucha ambigüedad hacia la clasificación de la marihuana. Un ejemplo cercano y común es el uso que los abuelos y abuelas le han dado a través de pomadas y ungüentos para aliviar diversos dolores, al tiempo que nos advierten nunca consumirla, pues es para ellos sinónimo de perdición y degradación. Lo anterior de alguna

manera ha sucedido en mayor escala en el régimen internacional global que se construyó con el fin de garantizar el acceso a los usos médicos y científicos de sustancias psicoactivas como el cannabis, mientras se comprometía a eliminar del mundo sus usos lúdicos o recreativos.

El papel del consumidor de sustancias psicoactivas de manera recreativa ha sido secundario, precisamente por el discurso que lo define como incapaz, enfermo e incluso delincuente. No son las voces que escuchamos en la formulación de política de drogas.

Lamentablemente en la pugna por definir el problema, las relaciones de poder se hacen visibles y silencian la voz del consumidor, quien además de las violencias que puede experimentar en el espacio público, las sufre en su espacio privado también, se le aparta de los lugares donde puede recibir un apoyo y se lee desde el juzgamiento a una acción inadecuada e inexplicable a los ojos de la ideología prohibicionista.

El discurso lo caracteriza como un análisis que se efectúa con una actitud, definiendo y defendiendo la posición desde la que se parte con un interés particular en la relación entre el lenguaje y el poder (Van Dijk, 2003. pág. 144). Por tanto, uno de los objetivos del análisis crítico del discurso consiste en <<desmitificar>> los discursos mediante el descifrado de las ideologías (Wodak, 2003. Pág.30). Wodak destaca, como van Dijk, la importancia de los medios de comunicación en ese proceso:

“En particular, se examina con todo detalle el lenguaje de los medios de comunicación de masas, medios que se consideran una de las sedes del poder, de la pugna política y uno de los ámbitos en los que el lenguaje es en apariencia transparente. Las instituciones mediáticas pretenden a menudo que son neutrales debido a que constituyen un espacio [11] para el discurso público, a que reflejan desinteresadamente los estados de cosas y a que no ocultan las percepciones ni los argumentos de quienes son noticia” (Wodak, 2003. pág. 25).

Para algunos legisladores, el *uso indebido* puede incluir el daño a terceras personas, o actos violentos que alteren el orden público, pero para otros el *uso indebido* puede ser el consumo de marihuana per se, ya que la finalidad del Estado es eliminar todo consumo e incitación del mismo, incluso en la propiedad privada sin requerir de ninguna alteración. Cabe preguntarse si realmente

el problema ha sido la falta de información de la marihuana o la falta de reconocimiento de la misma, en aras de no alterar el orden con estudios que contradicen muchos de los mitos que siguen sorprendentemente edificadas.

A los cuerpos obedientes se les otorgan determinados valores a través del discurso que se vuelven indisolubles en el ejercicio social. Por tanto, cuando una persona hace público su consumo de sustancias psicoactivas, incluso sin tener un consumo problemático, su cuerpo pasa por una intervención pública que declara su cuerpo como enfermo, perdido, desadaptado, incoherente, entre otras. Como cita Suarez (2017, p. 223) tenemos una idea del cuerpo que hemos construido política y culturalmente, el cual asocia la belleza con la representación de un cuerpo fuerte, sano, auto disciplinado, lo que se ha ligado a los valores, también dominantes en la cultura, de autonomía, tenacidad, competitividad y autocontrol (Scheper-Hughes y Lock, 1987).

En esta idea del cuerpo perfectamente cuidado y controlado, el consumo de sustancias se considera una conducta de desviación que además contamina al cuerpo, como manifiesta el autor. Lo que nos lleva a preguntarnos si la incomodidad de una práctica disruptiva llevada a cabo por cuerpos ajenos nos puede realmente permitir enmarcarlos como perjudiciales y peligrosos, incluso cuando no están generando ningún daño a terceros.

Lo anterior nos debería cuestionar sobre el control que creemos tener sobre los otros cuerpos, por qué nos incomodan las prácticas que se alejan al *deber ser*, qué importancia le damos al auto control y al auto cuidado en los discursos que hemos interiorizado de las buenas prácticas. El discurso dominante de protección y paternalismo nos ha permitido opinar sobre prácticas ajenas porque lo ha disfrazado de bien común, de buenas intenciones, las mismas que no se preguntan si determinadas personas tienen acceso a servicios públicos de calidad, a agua potable que los aleje de infecciones y enfermedades, entre otros. En caso de que la preocupación sea por cuidar los cuerpos que habitan la sociedad, cabe preguntarse el por qué estos discursos aparecen en su mayoría cuando se habla de consumos de sustancias.

La prohibición desde luego no ha sido exclusiva de la marihuana, ni inició con ésta; por ejemplo, el consumo de alcoholes destilados fue relacionada en su momento con el deterioro social y asociado al proletariado y las clases bajas. Lo que sin duda tuvo repercusiones en el ámbito



religioso, como relata López Restrepo en diversas investigaciones. Y es muy importante que los autores rescaten que los grupos religiosos surgidos en el siglo XIX en Estados Unidos defendían la idea de templanza o control de los vicios y el deseo y que por tanto veían al adicto como un esclavo de sí mismo. El alcoholismo en esa lógica jugaba como una enfermedad crónica de la voluntad (Pere Martínez Oró et al. 2020, p. 2). El estigma hacia quienes consumen marihuana sin duda viene antecedido del estigma que han sufrido todas aquellas personas que han cedido ante los placeres o deseos del gozo; de la recreación sin ningún argumento diferente al disfrute personal.

El control social ha tenido un papel fundamental en la prohibición de los consumos de sustancias psicoactivas, como rescata López (1997, p.171) en el siglo XVII con la prohibición del alcohol fueron más importantes para la limitación del consumo los controles sociales informales que tenían como fin avergonzar al ofensor que las leyes y normas por sí mismas. Los movimientos prohibicionistas seguían el concepto de embriaguez como enfermedad acuñada por Benjamín Rush, en el cual el consumidor más que tener la culpa era una víctima de la inmoralidad y de la codicia de productores y vendedores, para lo cual los ciudadanos debían por solidaridad nacional, aceptar la prohibición del alcohol en un trabajo asimilable a la lucha contra la esclavitud (López, 1997, p.182-183). Los castigos sociales hacia los consumos de sustancias psicoactivas con fines netamente recreativos tienen una larga historia con una fuerte carga religiosa y moral.

La represión de los usos recreativos de las sustancias no se ha agotado solo a la marihuana, ni inició con ella, tal como pasó con el alcohol, en Colombia especialmente la lucha contra la chicha: “Tal campaña, en efecto, se basó en una imagen bastante ideológica y prejuiciada del campesinado, a quien se caracterizaba de embrutecido, débil mental, ser inferior, en resumen... a causa de la chicha, y no de cuatro siglos de opresión, represión y explotación” (Camacho, 1988, p. 167). Según el autor la campaña contra la chicha ocultaba una arremetida racista contra un consumo popular<sup>19</sup> cuyos efectos supuestamente nocivos<sup>20</sup> no han sido enteramente documentados.

---

<sup>19</sup> Interesante aquí pensar en los consumos populares y en el carácter clasista de la represión. Por ejemplo, la lucha contra la cocaína es frontal en cuanto a vías aéreas, marítimas y en todo el proceso de distribución. Pero cabe preguntarse si las requisas en fiestas de discotecas lujosas, o en otros ambientes donde es muy conocido el consumo de cocaína entre personas de amplio valor adquisitivo. Serán equiparables a las requisas en los parques para encontrar marihuana, a las charlas a los jóvenes de pocos recursos, a la estigmatización de los mismos. Probablemente no.

<sup>20</sup> “...los argumentos eran de tipo higiénico fundamentalmente. ¿Por qué entonces no se prohibió la ingestión de tierra de los niños campesinos desnutridos? ¿Por qué no se obligó -bajo pena de cárcel- a hervir el agua en zonas rurales? ¿Por qué no se prohibieron las enfermedades infectocontagiosas? (Camacho, 1988, p.168)

Menciona unos carteles amenazantes con consignas como: las cárceles se llenan de gente que toma chicha, la chicha es crimen.

Según Lynch (2020) la noción hegemónica de salud posiciona a la *sobriedad psicoactiva* no sólo como ideal, sino como obligación; quien no se atenga a la abstinencia es unilateralmente condicionado como *enfermo*. Lo anterior acompañado de un paternalismo estatal que despoja la capacidad de decisión de todo aquel que consume de manera recreativa alguna sustancia psicoactiva, a la vez que lo hace responsable de la pérdida de sus derechos como ciudadano.

“La resistencia de los usuarios a las actividades preventivas. Durante años se les ha tratado como delincuentes o como enfermos y en consecuencia se les ha orientado exclusivamente a tratamientos para abandonar definitivamente el hábito. Tantos años de ilegalidad y clandestinidad han generado una gran desconfianza y desinterés de los usuarios hacia actividades preventivas” (Martínez y Cerezo, 2017, p. 243).

“Colombia ha tenido un papel protagónico a nivel internacional demandando la modernización del sistema de fiscalización de drogas, la respuesta recíproca a este desafío y la flexibilidad para formular y aplicar políticas nacionales, con arreglo a sus prioridades y necesidades. Es importante que el país siga por este camino, adoptando una postura crítica sobre lo que se ha hecho y una actitud propositiva sobre lo que se puede hacer” (CESED y FIP, 2018, p.14). Lo anterior vale la pena analizarlo más a fondo, pues en el mismo régimen internacional tenemos casos como el de Uruguay y Bolivia, ¿realmente Colombia no ha hecho cambios en su política de drogas por el régimen internacional? o todos los gobernantes han estado en la misma línea sin realmente querer desligarse de lo que se defiende. ¿Realmente ha querido Colombia, desde el gobierno, cambiar las cosas? En ese caso, vale la pena pedir un cambio en la arquitectura internacional, o esta ha ido cambiando paulatinamente con los países que lo han propuesto.

Percibir lo anacrónico que es prometer un mundo libre de drogas no es algo de los últimos años, ya desde 1988 Camacho advertía que la legislación colombiana se estaba endureciendo y disfrazando de campaña contra la inseguridad mientras que la norteamericana se hacía más blanda, la holandesa cerraba los ojos ante el consumo y generalizaba el uso medicinal (p.79).

La presión internacional de Estados Unidos si bien no es lo único que ha definido la postura de Colombia en la lucha internacional contra las drogas, se ha caracterizado por poner la responsabilidad en los hombros de los países productores, entre ellos Colombia como uno de los más destacados.<sup>21</sup> A pesar de que Colombia no se ha alejado notoriamente de la lucha contra las drogas, y de la gran inversión anual que realiza para combatir este fenómeno, en muchas ocasiones Estados Unidos lo ha acusado de ser “tolerante” frente al “flagelo” de la droga, como cuentan Camacho en 1988 (p. 122).

“El que la clase dominante colombiana impulse sistemática y permanentemente la ideología antidroga es perfectamente comprensible y lógico: está en juego su posición en una estructura internacional de dominación y la opción de apropiarse un voluminoso excedente económico que en el momento no está bajo su completo control. De allí la coherencia del ataque frontal y decidido contra la droga, que tiene la virtud de justificar el crecimiento acelerado de los aparatos represivos del Estado” (Camacho, 1988, p.163). Y es cierta dicha coherencia, los presidentes se han caracterizado por su ataque frontal a las drogas. De hecho, el único presidente que criticó, en el ejercicio de sus funciones, el paradigma de la prohibición fue Juan Manuel Santos cuando recibió el nobel de Paz.

Como mencionan Pere Martínez Oró et al. (2020, p.2) El prohibicionismo es un mecanismo de control social.

“La crisis de legitimación concierne a las relaciones entre el régimen -la autoridad- y las clases dominadas, y se concreta en la ruptura de los vínculos ideológicos garantes de la legitimidad de tal autoridad” (Camacho, 1988, p.31). Esta crisis es muy interesante analizarla desde la relación consumidores/autoridad en medio de un discurso totalmente criminalizante de buenos y malos. En los que ni siquiera una situación de requisa puede ser tomada como algo legítimo, debido a los casos de adaptación de las normas, amenazas jurídicas e incluso casos tan delicados como el ser

---

<sup>21</sup> La regulación internacional ha dividido el fenómeno internacional de las drogas entre países productores, países de paso y países consumidores. Lo cual es problemático porque el discurso se ha ido al supuesto de que la culpa de que los ciudadanos de un país consuman se debe a que otros países producen, lo cual es peligrosamente simplista en la relación oferta-demanda; y por otro lado descuida el consumo dentro de los países productores.

“El problema de las drogas trasciende las fronteras y por eso no es posible conseguir avances significativos actuando de manera aislada. La política de drogas debe articular los esfuerzos de países productores, de tránsito y consumidores. Además, es necesaria una discusión permanente que facilite la transferencia de conocimientos y el diseño de políticas basadas en evidencia” (CESED y FIP, 2018, p.14).

amenazados o judicializados por cantidades que los mismos policías han puesto. Esa relación consumidores/autoridad difícilmente va a mejorar si se sigue tratando a los primeros como incapaces, que no saben lo que hacen y sobre los cuales hay que decidir y reprender. Si los consumidores adultos no son tratados como tal, la legitimidad de las instituciones que dicen velar por el orden, no serán vistas más que como organismos de control y represión irracional. Y la búsqueda de una construcción integral de política pública en la que tanto consumidores como policías, quienes más se relacionan en la dinámica diaria de este “problema” se vislumbra cada vez más lejana.

El prohibicionismo no es solo una política que orienta la acción represiva del Estado; previamente a esto es un discurso del miedo, un miedo que se filtra despacio por todos los poros de la sociedad y que hace que algunos interioricemos ciertas partes de su discurso, las que encajan con nuestros miedos o maneras de ser, como el miedo al descontrol de uno mismo o al descontrol de la sustancia.

Lo que sí es incoherente en el actual presidente Iván Duque, es que tiene el mismo ataque frontal contra la droga, lo hace por medio de la criminalización del consumidor, al mismo tiempo que defiende que su política se basa en lineamientos de la salud pública y respeta al consumidor, al tiempo que lo encasilla como *jíbaro* culpable del *flagelo* de la sociedad.

“En términos de salud pública, la prioridad debe estar en el uso problemático de drogas, el cual no solo requiere ser abordado desde la prevención, sino especialmente desde la reducción de daños y el tratamiento” (CESED y FIP, 2018, p. 4). Y es que la política de drogas enuncia en todo su programa que la idea es ayudar al consumidor problemático de sustancias psicoactivas, pero en la práctica la denuncia de acciones totalmente represivas.

“Esta última dimensión lleva a plantear un tema de central importancia que deberá ser desarrollado en otro momento: la significación del consumo para el consumidor. En el tratamiento de éste deberá aparecer toda la gama de significaciones asociadas tanto a la condición social del consumidor como a los contextos en que se da el consumo” (Camacho, 1988, p.56). Es necesario analizar el consumo y sus causas dejando de lado las nociones prefabricadas y mitológicas que tenemos; para abordar con mayor efectividad el problema se deben dejar de lado los prejuicios hacia lo que es y significa el consumo, tanto en los adultos como en los jóvenes y niños, esto en

aras de construir una política pública verdaderamente efectiva. Como menciona el informe de CESED y FIP (2015, p.5) es importante tener en cuenta las condiciones y los contextos en donde los mercados de drogas ilegales emergen y se expanden; menciona puntualmente el trasfondo de los cultivos ilícitos en el ámbito rural, donde destaca la debilidad institucional, la desconexión de zonas extensas y las condiciones sociales adversas. En cuanto al ámbito urbano menciona las condiciones de exclusión, deterioro del tejido social y presencia desigual del Estado.

Como menciona la Coalición de Acciones para el Cambio en el informe de “*Principios para una regulación responsable del uso adulto del cannabis en Colombia*”, es necesario encontrar un equilibrio entre la necesidad del cambio y los riesgos de precipitarse en el diseño del modelo más favorable de regulación de drogas; para lo cual se deben considerar las experiencias comparadas de países que ya están legislando en la materia,, además del ordenamiento jurídico vigente y el entorno social y político (2019, p.3) La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomendó a la Comisión de Estupefacientes trasladar el cannabis a una lista menos restrictiva de regulación (IDPC, 2018 citado en Coalición Acciones para el Cambio, 2019, p.4).

Siguiendo a Herer (1995) encontramos que el término *marihuana* hizo parte de la construcción de un discurso alarmante en los medios en torno al consumo de esta, discurso que se difundió a partir de los años 30, en gran parte gracias al editor y multimillonario William Randolph Hearst; quien puso al servicio la mayor cadena<sup>22</sup> nacional de periódicos de Estados Unidos para este fin. Mediante la “prensa amarilla”<sup>23</sup>, Hearst publicaba artículos en los cuales afirmaba que los negros<sup>24</sup> y los mexicanos se convertían en bestias desesperadas bajo los efectos de la marihuana; usaba la palabra *marijuana* que era el término coloquial mexicano en lugar de los términos *hemp*, traducción de *cáñamo*, o *cannabis* (Hinojosa y Marín, 2019). Lo anterior tuvo repercusiones importantes, como por ejemplo que para la votación de la Marihuana Tax Act, en el Congreso de

---

<sup>22</sup> En 1924 poseía 49 periódicos y revistas, 12 emisoras de radio, dos agencias de prensa internacionales y un estudio cinematográfico (Hinojosa y Marín, 2019, p. 98).

<sup>23</sup> Que recibe su nombre por ser impreso en papel hecho de pulpa de madera, que al ser tratado con químicos se vuelve amarillo en cuestión de meses. Aunque es más barato, genera más contaminación y tala de árboles. La cadena de periódicos Hearst se asoció con la compañía Dupont para patentar este tipo de papel (Herer, 1995 e Hinojosa y Marín, 2019)

<sup>24</sup> De 1910 a 1920 en los periódicos de Hearst se afirmaba que la mayoría de los hombres negros violaban a las mujeres blancas bajo los efectos de la cocaína, a partir de 1930 aseguraba que se debía a los efectos de la marihuana (Herer, 1995, p. 67)

Estados Unidos en 1937, la Asociación Médica Americana sólo supo dos días antes de la reunión que la *marihuana* sobre la que se estaba votando, era en realidad cannabis (Hinojosa y Marín, 2018).

Cabe preguntarse si realmente los optimistas resultados en la lucha contra el consumo de sustancias psicoactivas han tenido efecto, ya en 1941 el entonces ministro de Trabajo, Higiene y Previsión Social aseguraba que “la lucha contra la toxicomanía se ha proseguido con optimistas resultados” (Caicedo, 1941 como se citó en Sáenz, 2007). Incluso este autor pone en duda las declaraciones de retórica oficial, como lo nombra, pues los arrestos por posesión, venta y cultivo aumentaban (p.211).

La apertura al mercado económico del cannabis medicinal pareciera ser un buen puente para la regulación del cannabis recreativo, sin embargo, en los discursos institucionales parece ser una brecha, pues aunque reconocen las propiedades y potencialidades de la planta, se mantienen en que esto debe acotarse únicamente a usos medicinales e industriales, y como se evidenció anteriormente, los empresarios suelen evitar el tema ya que las represalias pueden ser muchas, debido al estigma. Lo que vuelve a dejar a los usos recreativos en el mismo ciclo, en el antagonismo de lo *bueno/medicinal*, en el discurso de que en el caso medicinal e industrial es necesario, lucrativo y aceptado, pero en el caso recreativo no es más que un vicio que debe ser superado y eliminado, la brecha definitivamente no se está acortando, se está nutriendo.

### Referencias

Amaya, C. A. y Román, S. (2018). *Efecto del estigma sobre los consumidores de marihuana frente al consumo responsable*. [Trabajo de grado Facultad de Psicología]. Pontificia Universidad Javeriana.

Arribas, F. J. R. (2001). Proceso de la construcción de un enigma: la exclusión social del drogodependiente. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, (4). <https://www.redalyc.org/pdf/181/18100414.pdf>

Bouso, J. C. (2017). Sistema endocannabinoide y Farmacología del cannabis. En *Las sendas de la regulación del cannabis en España* (pp. 193-207). Edicions Bellaterra.

Camacho, A. (1988) *Droga y sociedad en Colombia. El poder y el estigma*. (1a ed). Fondo Editorial CEREC.

Canal REDMÁSTV. (24 de septiembre de 2020). Zona Franca | Marihuana, ¿momento de legalizar? [Archivo de video]. Youtube. <https://youtu.be/0ovHEy2dB2U>

Cebrián, J. (2017). El papel de los medios de comunicación en la regulación del cannabis. En *Las sendas de la regulación del cannabis en España* (pp. 89-103). Edicions Bellaterra.

Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas y Fundación Ideas para la Paz (2018). *Decálogo sobre política de drogas para los candidatos presidenciales*. Bogotá, Colombia. [https://ideaspaz.org/media/website/fip\\_decalogodrogas\\_web\\_final.pdf](https://ideaspaz.org/media/website/fip_decalogodrogas_web_final.pdf)

Coalición Acciones para el Cambio (2019). *Principios para una regulación responsable del uso adulto del cannabis en Colombia*. <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2019/11/Principios-para-una-regulaci%C3%B3n-responsable-del-uso-adulto-del-cannabis-en-Colombia-digital.pdf>

Comisión Global de Política de Drogas (2019). *La clasificación de sustancias psicoactivas. Cuando se dejó atrás la ciencia*. Informe 2019.

Cruz Granados, U. y Riaño, M.M. (2015). La Marihuana y su léxico en el contexto colombiano. En J. Téllez Mosquera (Ed.), *Marihuana Cannabis Aspectos toxicológicos, clínicos, sociales y potenciales usos terapéuticos* (pp. 62-82). ISBN: 978-958-58480-5-4. <http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/consumo/estudios/nacionales/CO03132015-marihuana-cannabis-aspectos-toxologicos-sociales-terapeuticos.pdf>

Cruz Olivera, L. F. y Pereira Arana, I. (2021). Laberintos de prohibición y regulación. Los grises de la marihuana en Colombia. Editorial Dejusticia. ISBN 978-958-5597-98-3

De la Fuente, J.R., Álvarez Icaza, D., Rodríguez Carranza, R., Ramos Lira, L., Próspero García, O., Mesa Ríos, F., Zabicky Sirot, G. y Melgar Adalid, M. (2015). Marihuana y salud. Universidad Nacional Autónoma de México. Academia Nacional de Medicina. ISBN 978-607-16-3021-6.

Díaz Rojo, J. A. (2004). Las denominaciones del cáñamo: un problema terminológico y lexicográfico. [https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/5486/RL\\_10-4.pdf](https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/5486/RL_10-4.pdf)

Duque, I. [@IvanDuque]. (19 de abril de 2018). *Quiero ratificarlo con valentía y decisión: si queremos acabar el flagelo del microtráfico, tenemos que empoderar a los alcaldes y trabajar también con la Policía* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/IvanDuque/status/987022378113880065>

Duque, I. [@IvanDuque]. (03 de abril de 2018). *#DebateEnAntioquia I Yo quiero ser el presidente de Colombia que reglamente el acto legislativo 02 del 2009, que prohíbe la dosis personal en el país* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/IvanDuque/status/981354991737819138>

Duque, I. [@IvanDuque]. (20 de abril de 2018). *Si queremos devolverle la seguridad al país, debemos combatir el microtráfico. Los jibaros venden droga y dicen que portan su dosis personal* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/IvanDuque/status/987407952100364288>

Duque, I. [@IvanDuque]. (21 de abril de 2018). *#Villavicencio | Yo no voy a meter a la cárcel a los consumidores de droga, a los adictos los vamos a rehabilitar* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/IvanDuque/status/987907059130695680>

Escohotado, A (1998) Historia general de las drogas. Madrid, España: Alianza Editorial S.A.

García, M., et al. (2019). Problemática del consumo de estupefacientes en Colombia, ¿criminalización o atención integral?. *Revista de Estudiantes de Ciencia Política*, (15-16), 119-142. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/recp/article/view/346925>

Grahit, J. P. (2017). Potencial terapéutico de la marihuana. En *Las sendas de la regulación del cannabis en España* (pp. 208-218). Edicions Bellaterra.

Grotenhermen, F. (2006). Los cannabinoides y el sistema endocannabinoide. *Cannabinoids*, 1(1), 10-14. [http://www.cannabis-med.org/iacm/data/pdf/es\\_2006\\_01\\_2.pdf](http://www.cannabis-med.org/iacm/data/pdf/es_2006_01_2.pdf)



Guanumen Pacheco, M. (2012). La narcotización de las relaciones Colombia-Estados Unidos. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 7(2), 221-244. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1909-30632012000200010](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-30632012000200010)

Hari, J. (2015). *Tras el grito: un relato revolucionario y sorprendente sobre la verdadera historia de la guerra contra las drogas*. Grupo Planeta (GBS).

Herer, J. (2002). *El cáñamo y la conspiración de la marihuana*. Castellarte S.L. ISBN: 84-921001-0-9.

Hinojosa, M. y Marín, I. William Randolph Hearst. El divulgador de fake news sobre cannabis. *Cannabis Magazine*. [https://www.academia.edu/40898620/William\\_Randolph\\_Hearst\\_El\\_divulgador\\_de\\_fake\\_news\\_sobre\\_cannabis](https://www.academia.edu/40898620/William_Randolph_Hearst_El_divulgador_de_fake_news_sobre_cannabis)

I Samuel-Lajeunesse, J. F. (2017). Consumo de cannabis y prohibicionismo: un comentario sobre lógicas sociales. En *Las sendas de la regulación del cannabis en España* (pp. 45-55). Edicions Bellaterra.

Licón, J.C. (2015). Estigmatización y bio-poder en el consumo de drogas. Experiencias y percepciones en un grupo de consumidores de distintas drogas en la ciudad de Chihuahua. [Tesis de maestría, Escuela de Antropología e historia del Norte de México].

López, A. (1997). Prohibicionismo y permisividad en la cultura norteamericana. *La crisis sociopolítica colombiana. Un análisis no coyuntural de la coyuntura*. Bogotá: Fundación Social, CES.

López, A. (2014). Alcohol, coca y prohibición en la historia de Colombia. *Museo Nacional de Colombia (Ed.), Análisis histórico del narcotráfico en Colombia*, 133-155. <https://museonacional.gov.co/imagenes/publicaciones/analisis-historico-del-narcotrafico-en-colombia.pdf#page=133>

López, A. (2021). El control del cannabis: de las políticas nacionales al régimen global. *Desafíos*, 33(1), 1-29. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.8855>

Marín-Gutierrez, I. e Hinojosa, M. (2016). El cannabis en la II Conferencia Internacional del Opio- Ginebra, años 20. *Cannabis Magazine*. 96-103. [https://www.academia.edu/26464198/El\\_cannabis\\_en\\_la\\_II\\_Conferencia\\_Internacional\\_del\\_Opio\\_Ginebra\\_a%C3%B1os\\_20](https://www.academia.edu/26464198/El_cannabis_en_la_II_Conferencia_Internacional_del_Opio_Ginebra_a%C3%B1os_20)

Martínez, I. y Cerezo, M. (2017). El consumo responsable de cannabis en un escenario regulado. En *Las sendas de la regulación del cannabis en España* (pp. 237-250). Edicions Bellaterra.

Ministerio de Justicia. (2019). Ruta Futuro: política integral para enfrentar el problema de las drogas 2018-2022. [http://www.odc.gov.co/Portals/1/Docs/POLITICA\\_RUTA\\_FUTURO\\_ODC.pdf](http://www.odc.gov.co/Portals/1/Docs/POLITICA_RUTA_FUTURO_ODC.pdf)

Organización Panamericana de la Salud (2018). *Efectos sociales y para la salud del consumo de cannabis sin fines médicos*. ISBN: 978 92 75 31992 5. <http://iris.paho.org>

Pascual, M., y Pascual, F. El estigma en la persona adicta. *Adicciones*. 2017; 29 (4): 223-226. <https://www.redalyc.org/pdf/2891/289153037001.pdf>

Peñaranda, L. (2010). De 'marihuaneros' a 'mafiosos': transformaciones en los discursos de la prensa colombiana de los años sesenta y setenta sobre el 'problema droga'. *Signo y pensamiento*, 29(57), 314-329.

Pere Martínez Oró, D., Apud, I., Scuro, J., y Romaní, O. (2020). La funcionalidad política de la “ciencia” prohibicionista: El caso del cannabis y los psicodélicos. *Salud colectiva*, 16, e2493.

Pérez, B., Vizcaíno, A., y Tirado, M. (2015). Las drogas: políticas nacionales e internacionales de control. Una introducción crítica. *JUS Penal*. Universidad Católica de Colombia.

Quintero, J. (2020). *Échele cabeza. Una mirada al consumo de sustancias y a cómo se drogan los colombianos*. (1a ed). Editorial Planeta Colombiana S. A. ISBN 13: 978-958-42-8614-7

Sáenz Rovner, E. (2007). La " Prehistoria" de la marihuana en Colombia: consumo y cultivos entre los años 30 y 60. *Cuadernos de economía*, 26(47), 205-222.

Sánchez, C. (2017). El cannabis en las convenciones internacionales sobre drogas. Posibilidades y desafíos para una regulación. En *Las sendas de la regulación del cannabis en España* (pp. 269-283). Edicions Bellaterra.

Suárez, A. L. (2017). El placer es mío. Cannabis: ¿autoatención o automedicación?. En *Las sendas de la regulación del cannabis en España* (pp. 219-231). Edicions Bellaterra.

Téllez, J. et al (2015). Potenciales usos terapéuticos del cannabis y sus variedades. En J. Téllez Mosquera (Ed.), *Marihuana Cannabis Aspectos toxicológicos, clínicos, sociales y*

potenciales usos terapéuticos (pp. 162-199). ISBN: 978-958-58480-5-4.  
<http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/consumo/estudios/nacionales/CO03132015-marihuana-cannabis-aspectos-toxologicos-sociales-terapeuticos.pdf>

Thoumi, F. E. (2014). Drogas ilegales y sus repercusiones en Colombia: el papel de las políticas y de los cambios institucionales. *Museo Nacional de Colombia (Ed.), Análisis histórico del narcotráfico en Colombia*, 281-303.  
<https://museonacional.gov.co/imagenes/publicaciones/analisis-historico-del-narcotrafico-en-colombia.pdf#page=281>

Uprimny, R., Guzmán, D., Parra, J., & Bernal, C. (2014). Políticas de drogas frente al consumo en Colombia: análisis desde una perspectiva de derechos humanos. Colectivo de Estudios Drogas y Derecho.

Van Dijk, T. A. (2003). *Ideología y discurso: una introducción multidisciplinaria*. (1a ed). Ariel Lingüística. ISBN 83-344-8252-5.